



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 822

Bogotá, D. C., martes, 26 de octubre de 2010

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2010

(agosto 31)

Legislatura 2010-2011

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 31 de agosto de 2010, siendo las 9:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Béner Zambrano Erazo.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso

Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán
Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Buenahora Febres Jaime
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Vargas Vives Victoria Eugenia
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Martínez Rosales Rosmery.

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Por favor lea el Orden del Día, tan pronto tengamos quórum decisorio lo sometemos a aprobación.

Secretaria:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA**I****Llamada a lista y verificación del quórum****II****Invitación a funcionarios**

Tema: Alcances de la reforma a la justicia en el ámbito de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura.

Invitados: Doctor *Francisco Escobar Enríquez*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Ovidio Claros Polanco*, Vicepresidente Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Hernando Torres Corredor*, Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jesael Antonio Giraldo Castaño*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jorge Antonio Castillo Rugeles*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *José Alfredo Escobar Araújo*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Ricardo Hernando Monroy C.*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctora *Julia Emma Garzón*, Presidenta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Angelino Lizcano Rivera*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Henry Villarraga Oliveros*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctora *María Mercedes López Mora*, Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Pedro Alonso Sanabria Buitrago*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura.

Citantes: *Efraín Torres Monsalvo*, *Camilo Abril Jaimes*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Alfredo Bocanegra*, *Adriana Franco Castaño*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Humphrey Roa Sarmiento Jaime Buenahora Febrés*, y otros.

Tema: Informe sobre las asignaciones presupuestales a la Rama Judicial y las entidades de Control, estipuladas en el Proyecto de ley número 036 de 2010 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, solicitud en virtud al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.*

Invitados: Doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor *Hernando José Gómez Restrepo*, Director General Departamento Nacional de Planeación.

III**Proyectos para Primer Debate Discusión y Votación**

1. Proyecto de ley número 17 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000 (incompatibilidades de Gobernadores y Alcaldes).*

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes honorables Representantes: *Guillermo Abel Rivera Flórez* – Coordinador, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Efraín Torres Monsalvo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 452 de 2010.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 556 de 2010.

2. Proyecto de ley número 28 de 2010 Cámara, *por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política. Acumulado con el Proyecto de ley número 82 de 2010 Senado*, *por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 5° del Acto Legislativo 01 de 2009 (Reglamentación votación Nominal).*

Autores: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Carlos Germán Navas Talero*, y honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2010.

Ponentes honorables Representantes: *Germán Navas Talero* – Coordinador, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Ponencias para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2010.

IV**Lo que propongan los honorables Congressistas**

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, igualmente le informo que los Magistrados de la Sala Disciplinaria y Administrativa, ya están presentes en el recinto.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, tan pronto tengamos el quórum decisorio, lo sometemos a la aprobación, esperamos en el día de hoy evacuar los temas que tenemos en la agenda, aprovechar la oportunidad para invitarlos, el próximo viernes tenemos una audiencia pública en Tunja sobre el Código Contencioso Administrativo.

Entonces tenemos deliberatorio, saludamos a los señores Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, cumpliendo una decisión de esta Comisión Primera, hemos invitado a los señores Magistrados del Consejo de Estado, estuvieron aquí en la Comisión, lo propio hoy estamos invitando a los señores Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, les damos la bienvenida a los señores Magistrados que están presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Muchas gracias señor Presidente. Primero, darle la bienvenida a los señores Magistrados del Consejo Superior y quisiera dejar una constancia el día de hoy, porque con sorpresa registró que en la sesión anterior se invitó a los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura para analizar el futuro de esta Corporación en el marco de la Ley de Justicia y naturalmente para analizar temas que son de mucha importancia.

Pero ante esta misma Comisión y en repetidas ocasiones, este Parlamentario ha solicitado que se invite al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para hablar del tema de la elección del Fiscal y yo he escuchado aquí a mis amigos colegas doctos jurídicos decirme en todos los tonos que es improcedente, que es ilegal, que no tiene ninguna cabida la idea de invitar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a esta Comisión y con sorpresa veo el día de hoy una resolución firmada por todos aquellos que se oponen a que yo invite al Presidente de la Corte Suprema de Justicia invitando al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Entonces no entiendo por qué, podemos invitar al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, y no podemos invitar al Presidente de la Corte

Suprema de Justicia; entonces nuevamente vuelvo a dejar mi constancia de que en esta Comisión debemos tratar los temas de fondo, este es un tema de fondo me parece a mí que debemos tratarlo, pero no veo bien por qué a pesar de que tenemos dos pesos dos medidas, cuando se trata del Consejo Superior de la Judicatura sí lo podemos invitar, pero cuando se trata del Presidente de la Corte Suprema de Justicia que por alguna razón inmediatamente salta una inmensa mayoría de miembros de esta Comisión para decir que no se puede invitar o será que es que la estatura del Consejo Superior de la Judicatura es inferior a la de la Corte Suprema y por lo tanto entonces aquí hay dos circunstancias distintas.

No entiendo bien con los mismos argumentos que mis colegas han desestimado mi solicitud para que se invite al Presidente de la Corte Suprema, estamos invitando al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y quiero dejar esa constancia por escrito porque me parece que en algún momento esta Comisión va a tener que enfrentar la realidad e invitar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que hablemos del tema de la elección del Fiscal. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a invitar a las otras Cortes, aquí no vamos a dar debate alguno a la reforma a la justicia sino están los señores Magistrados de la Corte Suprema, lo propio de la Corte Constitucional, vamos evacuando; la sesión pasada tratamos el tema de presupuesto de la Rama Judicial, hoy vamos a tratar el tema de la reforma a la justicia, lo que se viene proponiendo y queremos conocer la opinión de una de las Salas como es la del Consejo Superior de la Judicatura, lo propio del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema, con toda seguridad para ello vamos a programar oportunamente los foros, las audiencias que se requieren antes de la respectiva aprobación.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Aprueban el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Por favor verificar la votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Abril Jaimes Camilo Andrés, sí

Arcila Moncada Henry Humberto, sí

Bocanegra Varón Alfredo, sí

Bravo Realpe Óscar Fernando, sí

Buenahora Febres Jaime, sí

Correa Mojica Carlos Arturo,	sí
De la Peña Márquez Fernando,	sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael,	sí
Franco Castaño Adriana,	sí
García Gómez Juan Carlos,	sí
Gómez Martínez Miguel,	sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer,	no votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo,	sí
Martínez Rosales Rosmery,	excusa
Navas Talero Carlos Germán,	no votó
Osorio Aguiar Carlos Edward,	sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás,	no votó
Pérez Suárez José Rodolfo,	sí
Prada Gil Hernando Alfonso,	sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán,	no votó
Rivera Flórez Guillermo Abel,	no votó
Roa Sarmiento Humphrey,	no votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío,	sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt,	no votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto,	no votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique,	no votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique,	no votó
Salazar Uribe Juan Carlos,	sí
Sanabria Astudillo Heriberto,	no votó
Torres Monsalve Efraín Antonio,	sí
Vargas Vives Victoria Eugenia,	no votó
Varón Cotrino Germán,	no votó
Velandia Sepúlveda Orlando,	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando,	no votó
Zambrano Erazo Béner León,	sí.

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, veinte (20) honorables Representantes, han votado todos de manera afirmativamente; en consecuencia el Orden del Día ha sido aprobado.

Presidente:

El primer punto, señor Secretario por favor.

Secretario:

Invitación a funcionarios.

Tema: Alcances de la reforma a la justicia en el ámbito de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura.

Invitados:

Invitados: Doctor *Francisco Escobar Enríquez*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Ovidio Claros Polanco*, Vicepresidente Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Hernando Torres Corredor*, Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jesael Antonio Giraldo Castaño*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jorge Antonio Castillo Rugeles*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *José Alfredo Escobar Araújo*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Ricardo Hernando Monroy C.*, Magistrado Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura; doctora *Julia Emma Garzón*, Presidenta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Angelino Lizcano Rivera*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Henry Villarraga Oliveros*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctora *María Mercedes López Mora*, Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Pedro Alonso Sanabria Buitrago*, Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura.

Citantes: Los honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo*, *Camilo Abril Jaimés*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Alfredo Bocanegra*, *Adriana Franco Castaño*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Humphrey Roa Sarmiento*.

Señor Presidente, ha sido leído el primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Tenemos entonces cuatro intervenciones por parte de los señores Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, posteriormente las intervenciones de los honorables Representantes de esta Comisión; hemos establecido unas reglas unos quince minutos por cada Magistrado y posteriormente escucharlos a ustedes, recordarles que tenemos invitados al señor Ministro de Hacienda, al señor Director de Planeación, para el tema del Presupuesto y dos proyectos por discutirse en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Escobar Enríquez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a la honorable Comisión Primera de la Cámara por su amable invitación para intervenir en esta sesión relativa a la reforma a la justicia.

Me parece importante empezar por recordar que el señor Presidente de la República, recientemente visitó a las llamadas Altas Cortes con el objeto de presentar un proyecto de Reforma a la Justicia; el señor Presidente de la República en compañía del señor Ministro del Interior y de Justicia y de otros funcionarios de la Presidencia, se acercaron al Consejo Superior de la Judicatura y a las otras Altas Cortes, y entregaron el respectivo proyecto, allí el señor Presidente explicó las razones del proyecto y entre otras cosas el proyecto contiene una propuesta de eliminar el Consejo Superior de la Judicatura e inmediatamente en la Corporación le expresaron al señor Presidente las razones por las cuales no compartíamos en términos desde luego muy comedidos y respetuosos, le expresamos las razones por las que no compartíamos esa propuesta del Gobierno en el entendido de que antes que favorecer la administración de justicia, antes de favorecer al ciudadano, a la persona que quiere o requiere acudir a los servicios judiciales, más bien lo que va a hacer es generar lo que haría esa reforma en caso de que prosperara, es generar un retroceso de grande magnitud en el trayecto que lleva la justicia colombiana y generar un perjuicio grave a la comunidad y a la ciudadanía.

Realmente consideramos que la reforma a la justicia la ha venido haciendo el Congreso, la reforma a la justicia ya está hecha, ya está concebida, el Congreso últimamente ha dictado disposiciones que permiten una administración de justicia de cara al ciudadano, una administración de justicia adoptando un sistema oral, una administración de justicia con jueces de pequeñas causas, una administración de justicia con jueces desconcentrados en las comunidades; es decir, de un tiempo para acá el Congreso ha realizado una verdadera reforma a la justicia o sea una reforma de cara al ciudadano de cara a solucionarle el problema al ciudadano, el problema de acudir a la justicia y que la justicia le resuelva el problema que plantea su conflicto o el tema penal al que debe someterse el ciudadano se le resuelva prontamente y en forma cumplida.

Entonces son distintos tipos de normas como la Ley 1285, que reformó la Ley Estatutaria, más atrás la propia Ley 270, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia; las normas relativas a la implementación de oralidad en materia laboral, las normas sobre descongestión judicial, las normas sobre arancel judicial, las normas sobre desconcentración, las normas sobre creación de un juzgado en cada municipio; todo eso es reforma a la justicia, o sea lo que requiere la justicia de reforma ya está concebido, ya está en vigencia mediante ley, mediante norma emitida por el Congreso de la República.

Lo único que le falta a esa reforma que ya está hecha, que ya está definida es como lo decíamos en sesión anterior cuando hablábamos del tema del presupuesto, una reforma trascendente y real que es que se otorgue prioridad a la justicia en sentido real y no en sentido formal porque todas las normas que generaron o han generado esta reforma a la justicia de cara al ciudadano, todas esas reformas requieren de un respaldo presupuestal y se obtiene ese respaldo presupuestal sin duda se logrará ese objetivo de mejorar la justicia a las personas, a la ciudadanía.

Proponemos e insistimos en esa propuesta, que es indispensable que el Congreso es la única creo, salvo algunas otras que quedarían pendientes como por ejemplo la reforma al Código Contencioso Administrativo, e igualmente el tema de pequeñas causas en materia penal y otros aspectos de cara al ciudadano que efectivamente van a solucionar problemas concretos de administración de justicia, lo único que le falta a todas esas reformas es que buscáramos una reforma constitucional que le otorgara autonomía presupuestal a la Rama Judicial, que le otorgara suficiencia en recursos para que pudieran cumplirse los objetivos propuestos por el Congreso, o sea el Congreso ya ha definido aspectos básicos que únicamente requieren del aspecto presupuestal.

¿Pero qué es lo que se propone en el proyecto presentado por el Gobierno Nacional, que plantea una reforma de la Constitución Nacional? En lo que tiene que ver con el Consejo de la Judicatura implicaría la supresión de sus dos Salas, la supresión total del Consejo y sería sustituido por otra institución con otra denominación que se llamaría Consejo Superior Judicial, que estaría integrado por una Sala de Gobierno en la parte administrativa y una gerencia en la Rama Judicial.

La Sala de Gobierno, la conformarían los Presidentes de las Cortes y un delegado por cada Corte, un delegado escogido por Magistrados y Jueces y acudirían allí con voz pero sin voto el Fiscal, el Ministro de Justicia y el Gerente.

En el aspecto disciplinario, en vez de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, se plantea la creación de un Colegio Nacional de Abogados y también se asignaría a la Procuraduría General de la Nación el conocimiento de aspectos disciplinarios en lo que tiene que ver con jueces y fiscales y ese Colegio Nacional de Abogados conocería del registro y control de abogados así como el manejo del régimen disciplinario de los abogados pero mientras ese Colegio entra a funcionar se crearía una Procuraduría.

En forma preliminar, preliminar porque indudablemente mis colegas de la Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, profundizarán en los aspectos propios de sus Salas y de sus especialidades; me permito observar lo siguiente a esta

propuesta. Realmente lo que se hace en la práctica es sencillamente suprimir un cambio de denominación y un cambio de orígenes en lo que tiene que ver con la Sala Administrativa, con un efecto que en la práctica lo que generaría sería traumatismo en la rama judicial, porque significaría suprimir una institución que viene manejando desde el año 91, 92, la Rama judicial y de un momento a otro suplantarla por lo que se ha llamado una Sala de Gobierno del Consejo Superior Judicial.

Esa Sala de Gobierno, sería una Sala Colegiada integrada por los Presidentes de las Cortes y de entrada se observa un aspecto y es que alguna de las observaciones que se hace a la Sala Administrativa digamos sin mayor fundamento en nuestro entender, es que se maneja o se administra de una manera colegiada por abogados, por magistrados de trayectoria en la parte judicial y no por técnicos, con la propuesta conforme se pudo observar al señor Presidente de la República directamente en la Sala Plena del Consejo Superior, se asignaría esa administración a los Presidentes de las Cortes y a otros delegados de las Cortes, pero ¿qué ocurriría?.

Como los Presidentes de las Cortes están presidiendo sus respectivas Salas Plenas, cualquier decisión administrativa que tuviera que adoptarse, tendría que someterse igualmente a las Salas Plenas de las Cortes respectivas; porque el Presidente de cada Corte es un mandatario de esa Sala plena y normalmente tiene que estar rindiendo control e informes sobre sus actividades. Eso implicaría entonces, por decir algo, el Consejo de Estado tiene que someter a consideración de esa Sala Plena del Consejo de Estado, decisiones administrativas que requieren quizás de un manejo mucho más ágil como el sometimiento a una Sala Plena.

Entonces habría que someter decisiones administrativas a las Salas Plenas de las Cortes, lo cual implicaría el manejo del tema administrativo no por seis Magistrados sino por más de sesenta Magistrados que conformarían las Altas Cortes; de otra parte esto desvirtuaría esa ideología que se deriva de la Constitución Nacional de 1991, en el sentido de que a los jueces, a los magistrados debería únicamente y fundamentalmente asignárseles funciones de juzgamiento, funciones judiciales y reducirles al máximo su intervención en temas administrativos. De forma que con este proyecto se iría en contravía de ese postulado, que me parece a mí fundamental en la administración de justicia.

Los Magistrados y los jueces deben dedicarse a ser fundamentalmente jueces y obviarles al máximo el tema administrativo, porque el tema administrativo los distrae de su función primordial y no les permite administrar adecuadamente justicia porque están dedicados a otros temas administrativos que deben ser atendidos por otros órganos

diferentes a los propios órganos que administran justicia.

Desde otro punto de vista se advierte en el proyecto, la injerencia del Gobierno en esa Sala de Gobierno o sea la injerencia de un órgano del poder ejecutivo en la administración de la justicia, lo cual implicaría una invasión a la autonomía que debe ser propia de la Rama Judicial; la autonomía que muy bien consagra y respalda la Constitución de 1991.

De otra parte, aún si se entendiera que esta Sala de Gobierno del Consejo Superior Judicial, actuará únicamente a través de los integrantes y no tuvieran que consultarse a las Salas Plenas de las respectivas Corporaciones, en nada se avanzaría respecto a lo que ocurre en el sistema actual cuya Sala Administrativa está conformada por delegados de la Corte Suprema de Justicia, delegados del Consejo de Estado, por Magistrados nombrados por la Corte Constitucional; es decir, no se progresaría absolutamente en nada y más bien se generaría un trauma como el que les estamos planteando.

En lo que tiene que ver con el aspecto disciplinario, y antes de pasar al aspecto disciplinario es importante hacer una referencia en relación con el trabajo de la Sala Administrativa; si miramos en el artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, podemos advertir cuáles son las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y si hiciéramos una confrontación una por una de esas funciones que en la práctica pasarían a esa Sala de Gobierno de la que hemos hablado, el Consejo Superior de la Judicatura ha cumplido cabalmente con las obligaciones que la ley le ha asignado.

No se nos han explicado razones prácticas de por qué se plantea suprimir la Sala Administrativa, porque si lo que se plantea es que la Sala no ha cumplido sus funciones las previstas en el artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, estaríamos en condiciones de desvirtuar una a una ese eventual cargo porque no lo conocemos, de que no se han cumplido las funciones asignadas por la parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Por ejemplo, la Sala Administrativa toca el tema de la elaboración del presupuesto, el plan sectorial de desarrollo, autorización de contratos y convenios, aprueba los proyectos de inversión de la Rama Judicial, crea, ubica, redistribuye, fusiona tribunales y juzgados, fija la división del territorio para efectos judiciales. Por ejemplo en este tema de la creación de despachos judiciales, la Sala Administrativa sinceramente en estos escenarios no se puede ser modesto, la Sala Administrativa sí tiene los recursos y se requiere la creación de veinte o treinta jueces, lo puede hacer, los crea y los pone a funcionar en corto tiempo porque tiene unos órganos ejecutivos especializados en las regiones;

ustedes que vienen de las regiones señores Representantes, conocen lo que ocurre en ellas y saben que allí hay un director seccional, que allí hay un consejo seccional y cuando la Sala Administrativa Superior dispone por necesidades de la justicia que hay que crear despachos en las regiones y tenemos los medios económicos los creamos prontamente y solucionamos prontamente los problemas.

Así mismo pudimos demostrar con la implementación del sistema acusatorio penal, y con todas las implementaciones que se nos ha asignado por la ley, que estamos en condiciones y los hemos hecho por ejemplo en el sistema penal acusatorio se nos dio un breve lapso de pocos meses de tres, cuatro meses para implementar el sistema acusatorio penal en el país y eso se logró con éxito y con escaso presupuesto, con el muy escaso presupuesto se logró en forma exitosa esa implementación y así tenemos ejemplos en todas las áreas y tenemos ejemplos de todos los días y reitero la constancia de que si el Consejo Superior, maneja los recursos que debe tener la Sala Administrativa los va a ejecutar y los va a ejecutar prontamente y en ese repito, tenemos las pruebas a diestra y siniestra en todas las regiones que ustedes conocen.

Así pasaría el tiempo enunciando cada una de las funciones que se le ha asignado a la Sala Administrativa y que ahora se le pretenden pasar a una Sala de Gobierno, cada una de las funciones desde luego tenemos problemas, no somos perfectos, en algunos aspectos tenemos que mejorar; nosotros por ejemplo tenemos a cargo la capacitación de los funcionarios y jueces y tenemos una escuela que es modelo en esa materia, tenemos un sistema de Carrera Judicial que es modelo en el Estado colombiano, tenemos un altísimo porcentaje de cobertura en la Carrera Judicial, incluso pudiéramos apoyar y asesorar a otros órganos del Estado para que pudieran implementar sus carreras en forma adecuada.

Sin duda en estos campos y en otros tenemos dificultades, pero día a día estamos trabajando para solucionarlas, reconocemos que hay problemas por ejemplo en carrera judicial en calificación, es necesario que revisemos el tema y lo estamos haciendo; cambiar por ejemplo este Consejo de un momento a otro implicaría abolir de un momento a otro también toda una experiencia, echar por tierra años de trabajo para empezar de cero con la incertidumbre que eso implica.

En lo que tiene que ver con la parte disciplinaria, el Consejo Superior de la Judicatura ha sido un Consejo, hablando no solo de la Sala Superior sino de los Consejos Seccionales, una Sala Jurisdiccional altamente eficiente, no se puede impugnar la eficiencia de la Sala Disciplinaria, hablo de la Jurisdicción Disciplinaria, los servidores de la jurisdicción disciplinaria lo podemos demostrar y seguramente nuestro Presidente de la Sala Jurisdiccional

Disciplinaria lo hará con las estadísticas del caso o con lo que corresponda según las inquietudes de los honorables Representantes, pero les puedo asegurar que la Sala Superior del Consejo de la Judicatura Disciplinaria es una Sala altísimamente eficiente que produce más que cualquier Alta Corte en los asuntos que le conciernen.

Igualmente en lo que tiene que ver con los Consejos Seccionales, son Consejos Seccionales de carrera judicial, son funcionarios generalmente muy expertos conocedores que llevan años trabajando el tema disciplinario y curiosamente pretenden ser suplantados, ser cambiados por un incierto Colegio Nacional de Abogados, o por la Procuraduría que tiene unas funciones más de tipo administrativo, los jueces requieren para su juzgamiento, para definir si cometieron o no faltas disciplinarias requieren del conocimiento de otras personas que igualmente sean jueces; entonces desvirtuar un sistema de jueces juzgando jueces para cambiarlo por un sistema de un administrador, procurador, juzgando jueces no es un progreso sino una enorme regresión.

Así mismo en lo que tiene que ver con el juzgamiento de abogados, es muchísima la experiencia que se maneja en las Salas Disciplinarias para efecto de la disciplina de los abogados y repito, cambiar a la Sala Disciplinaria en el juzgamiento disciplinario de los abogados por un Colegio Nacional que no se sabe cómo se va a construir, implicaría varios años de incertidumbre en la disciplina de los abogados; es cierto que el Consejo Superior Disciplinario también tiene problemas, no estamos al día ¿por qué? Porque como ocurre en el resto de la Rama Judicial hay mucha más demanda de justicia que lo que podemos ofrecer en número de funcionarios y servidores particularmente en algunas regiones especialmente congestionadas; donde el Consejo Superior, tuviese los recursos y tuviese los medios, generaría el número de funcionarios suficientes para que las Salas Disciplinarias Seccionales y el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria, estuviera absolutamente al día, pero no obstante a ello podemos decir que día a día los honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria se están poniendo al día, trabajan arduamente para ponerse al día, sin rehuir el trabajo porque ellos más bien procuran lograr el objetivo y su finalidad cual es que no haya falta que no sea efectivamente perseguida y sancionada bien sea por jueces, funcionarios o por abogados.

No se nos han explicado las razones ante tal eficiencia del Consejo Disciplinario, porque es un Consejo, no refiero solo al Consejo Superior, sino a la Jurisdicción, es eficiente, no se nos han explicado las razones de por qué hay que suprimirlo, lo que se dice o lo que se habla es del origen político que porque proviene del Congreso, que porque proviene del Presidente del Gobierno y de elección del Congreso; no me parece a mí que sea esa una

razón para suprimir una jurisdicción, para suprimir una Sala. Si el problema es ese origen que yo no creo que deba serlo, porque es que cualquiera que sea el origen del funcionario, cualquiera que sea el origen del juez quien sea que lo nombre, el funcionario es responsable respecto de su función y no me cabe duda y puedo asegurarlo que los honorables Magistrados de la Sala Disciplinaria cumplen cabalmente su función haciendo honor a su promesa cuando se posesionaron de cumplir esas funciones independientemente y sin dependencia del origen de su nominación.

Entonces carece de sentido ese fundamento, porque si es una Sala Disciplinaria eficiente, si es una jurisdicción eficiente, lo que hay que hacer es invertirla a esa jurisdicción, si es el caso crearle más Magistrados para que puedan atender con mayor eficiencia las funciones asignadas pero no suprimirla, suprimirla es borrar absoluto y llegar a un vacío, a una incertidumbre total.

Entiendo que el tiempo asignado ha culminado, agradezco nuevamente a la honorable Comisión de la Cámara y reitero nuestra posición, la reforma de la justicia realmente está hecha y realmente se está haciendo, falta poco, es oralidad, es desconcentración, es juez en cada municipio, el Congreso ya lo está haciendo; necesitamos recursos de inversión, la gran reforma de la justicia es que sea prioritaria en sentido real y no prioritaria en sentido formal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Ovidio Claros Polanco:

Buenos días señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara.

En primer término Presidente, agradecerle la invitación que nos han hecho el día de hoy, en torno a la discusión que tiene que presentarse sobre la propuesta que ha enviado a cada una de las Altas Cortes de nuestro país el hoy Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras.

Hemos recibido formalmente una copia de este proyecto y lógicamente dentro de la discusión propia de un proyecto que no trae ni siquiera una exposición de motivos, genera dificultades por decir lo menos para efectos de comprender qué es lo que realmente se quiere por parte ya del Gobierno y no por parte del hoy Ministro Germán Vargas Lleras; porque uno lo que ve inicialmente con la propuesta es que es calcada precisamente del pensamiento que tenía Germán Vargas Lleras cuando era candidato a la Presidencia de la República.

Eso en principio, es decir, uno hace la lectura juiciosa del articulado propuesto y efectivamente sin lugar a dudas es la propuesta que había hecho en campaña; el día que asistió el señor Presidente de la República en compañía del Ministro a nuestra Corporación, le dejamos una copia de lo que había

salido registrado en ámbito jurídico sobre lo que pensaba el Presidente y en esa época candidato a la Presidencia de la República y difieren ostensiblemente la propuesta presentada formalmente ya a las Altas Cortes, para que se haga el debate.

En torno a eso podemos decir muchas cosas y la historia pues no sé si se repita para bien o para mal del Estado colombiano, pero hay que recordar honorables Congresistas que en 1979, mediante el acto legislativo 01, la Corte Suprema de Justicia, tumbó lo que era el Consejo Superior de la Judicatura porque no estamos hablando de algo nuevo, estamos hablando de algo que se ha debatido en la historia del país en muchas oportunidades.

Nosotros creemos efectivamente como lo manifestó nuestro Presidente de la Corporación, que el Consejo Superior de la Judicatura, debe de permanecer y debe de permanecer precisamente por ese ejercicio de autonomía que debe de existir en la Rama Judicial y que efectivamente ahí están las actas del constituyente del 91, sobre lo que se dijo en su momento para la creación el Consejo Superior de la Judicatura. Cuando llegamos en la historia al año 91 y aparecen personajes de la talla incuestionable como el doctor Álvaro Gómez Hurtado, planteando precisamente el por qué debe existir el Consejo Superior de la Judicatura, yo creo que difícilmente puede uno cuestionar lo que en su momento dijo como Constituyente el doctor Álvaro Gómez Hurtado y no se trata de venir acá a defender un puesto, se trata de defender una estructura de Estado y la estructura del Estado Social de Derecho, precisamente que tenemos hoy producto de lo que dijo el Constituyente del 91, porque sonaría demasiado complicado por decir lo menos, que nosotros que hoy en día hacemos el ejercicio de Magistrados, vengamos aquí con palabras propias a tratar de decirles a ustedes honorables Representantes a la Cámara que lo que nosotros decimos, que va a ser contrario a lo propuesto por el Ministro Germán Vargas Lleras, pues es la verdad revelada.

Yo creo que el análisis juicio nos lleva precisamente a revisar, cómo Álvaro Gómez Hurtado y Jaime Fajardo Landeta, en su momento hablaron de que el desorden que había en la Rama Judicial obligaba precisamente a que hubiese un órgano centralizado, que empezara a organizar la Rama Judicial y todas las dificultades que habían en su momento y por eso nace con esas bondades de la Constitución del 91, planteadas y discutidas en el Consejo Superior de la Judicatura.

Hoy queremos devolvemos cincuenta años en la historia del país y podemos revisar y contextualizar lo que ha ocurrido por ejemplo en nuestro país vecino, en Venezuela, cuando existía el Consejo Superior de la Judicatura y el hoy Presidente Chávez, dijo que había que acabarlo para concentrar el poder de la Rama Judicial precisamente en

la Corte Suprema de Justicia y hoy en día están tratando de volver precisamente al modelo que tenía, porque se encuentran en serias dificultades.

Nosotros vamos a estar muy pendientes de la discusión honorables Representantes y creo que lo único claro que hay acá, es una intención por desaparecer un órgano que está en la Constitución, que nació precisamente en esa Constitución con dificultades, que puede que tenga a miramientos no muy buenos, no muy aceptables por parte de otras corporaciones e incluso de algunos medios de comunicación en el hoy, porque hay personas como en mi caso que estuvieron aquí sentados donde están ustedes hoy y que hoy hacemos parte de esta Corporación.

Hablar del origen me parece a mí que es importante, pero hay que hacerlo desde un ángulo meramente objetivo, cuando hablamos de las calidades que tienen que tener quienes ostentan precisamente la calidad de Magistrados, ahí está la Constitución Nacional que es la que habla de cuáles son esas calidades y en la medida en que ostentemos esas calidades que nos dice la Constitución que es nuestra norma de normas, pues lógicamente podemos acceder a ellas porque además eso es la democracia. Yo no veo realmente con claridad cómo podemos retroceder en la historia y llegar a que la Corte Suprema de Justicia, nuevamente en cabeza de sus Magistrados, empiece a gobernar la Rama Judicial y nuevamente empiece bajo el sistema de cooptación a nombrarse yo con yo; a mí no me parece, lo hemos vivido, lo discutimos normalmente en las cátedras de constitucional doctor Prada, allá donde usted y yo somos profesores de constitucional y en lo público y no lo vemos con claridad y a veces nos cuesta trabajo cuando los estudiantes nos preguntan sobre el tema de proyecto de reforma, explicarles cómo sería realmente la estructura del Estado en un Estado Social de Derecho donde no exista el Consejo Superior de la Judicatura, con toda la historia y yo los invitaría y lógicamente cuando ustedes nos inviten lo haremos nosotros puntualmente si nos corresponde en su momento señor Presidente, hacerlo, la explicación pertinente sobre lo que se debatió en esa Constitución del 91, en cabeza del doctor Álvaro Gómez Hurtado.

Yo creo que eso no fue improvisado, no fue una locura de momento, no fue una calentura de momento y lo que hemos venido haciendo podemos ponerle la cara al país, y mostrarle que hemos sido buenos Magistrados, y aquí no pueden haber Magistrados de primera y de segunda, que efectivamente todos ostentamos la misma calidad porque la Constitución no lo da como tal y porque la democracia lo impone como tal y yo no veo, vuelvo y recalco con claridad cómo los que orientan precisamente decisiones tan importantes en la justicia ordinaria, puedan en este momento ser dadores precisamente y son los que van a dar la ley, porque efectivamente la jurisprudencia va a coger

según el proyecto un camino que superaría inclusive la órbita dentro del constitucionalismo de lo que tiene que ver con lo que es precisamente la ley.

El legislativo quedaría en mi sentir mucho más relegado, si yo como Magistrado de una alta Corporación, llámese Corte Suprema de Justicia o Consejo de Estado, lanzó una línea jurisprudencial y sobre esa línea jurisprudencial no se cumple lo que yo estoy diciendo y lógicamente yo voy a hacer a su vez, quien va a disciplinar a ese juez inferior al que yo nombro y al que yo castigo en la medida en que objetiva o subjetivamente como se quiera, hay la aplicabilidad de la norma para sancionar a ese juez, sino me cumple lo que yo diga con respecto a mi trazamiento jurisprudencial, yo creo que va a ser muy complejo.

Alguien planteó en algunas de las discusiones de las muchas que hemos tenido a través de estos casi dos años donde yo dejé el escenario político que no escondo y no esconderé nunca y siempre lo diré con orgullo, que hice parte de este Congreso, así algunos me lo critiquen en algunos medios y en algunos pasillos del Palacio de Justicia, lo digo con toda la honra del mundo que pertenezco al Congreso y eso me ha hecho que yo pueda ser mejor juez que muchos jueces porque tengo la óptica precisamente del legislador, y de lo que se discute y de lo que se da precisamente en el seno de la democracia en lo que se llama el Congreso de la República y efectivamente no puedo ver con claridad lo que se está proponiendo en este momento, no creo que los Magistrados de las Altas Cortes entre ellos mismos se nombren, entre ellos mismos se vigilen y de ahí para abajo precisamente hagan el papel de jueces y efectivamente los componentes de esas estructuras del Estado donde hablamos precisamente de sistemas de pesos y contrapesos, no existirían y eso, que se planteó por parte de alguien, no recuerdo de qué Corporación, cuando se habló de que este era el siglo de los jueces.

Me parece que hay que tenerlo en cuenta, hay que revisarlo, hay que auscultarlo y ustedes honorables Representantes a la Cámara tienen la palabra, estaremos lógicamente aquí muy pendientes a las citaciones o invitaciones que ustedes tuvieren a bien hacer, para poder mostrar la óptica de pensamiento que nosotros tenemos; yo creo que en una estructura de Estado Social de Derecho donde participa precisamente las tres ramas del poder público, que es lo que se da con el Consejo Superior de la Judicatura, es lo más legítimo dentro de una democracia; no puede existir otra legitimidad de un Estado sino es ese, en el caso de la Sala Jurisdiccional Disciplinario nosotros somos ternados por el Presidente de la República y venimos precisamente a ese Constituyente derivado que son ustedes, en representación del pueblo y eso hay que entenderlo con claridad, aquí lo que hay es una representación del pueblo soberano de esa soberanía que radica en el pueblo expresada a través del

Constituyente sobre el querer y participar en una elección de estas.

Y allí nosotros estamos por extensión, precisamente en esa estructura de Estado representando también esos linderos de estructura que pertenecen al legado que ustedes nos entregaron cuando nos eligieron a nosotros en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; de igual forma, cuando uno revisa el proyecto y ve lo que es en el hoy la Sala Administrativa, con claridad vemos que hay seis Magistrados que son elegidos tres de ellos provenientes de la Corte Suprema de Justicia, dos de ellos del Consejo de Estado y uno de la Corte Constitucional, y algunos de ellos con todo respeto pues han tenido efectivamente que participar en su vida laboral como miembros precisamente de esas Altas Cortes.

El caso de quien me antecedió precisamente en el uso de la palabra, el doctor Francisco Escobar, fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia, algunos otros colegas que hacen parte del Consejo Superior de la Judicatura de igual manera que son hoy miembros del Consejo Superior de la Judicatura, fueron miembros también de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, son ellos los que participan precisamente en su designación y en la Sala nuestra la Jurisdiccional Disciplinaria, es el Congreso y el ejecutivo quien participa en la designación; no puede haber un modelo más integral en torno a una democracia y en torno a una estructura social de derecho, que ese, y no puede haber un sistema de pesos y contrapesos más entendible en términos de lo que se quiera, políticos, académicos, o como se quiera poner el debate que ese.

Yo señor Presidente y señores Congresistas, no voy a hablar de lo que somos en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y en la Sala Administrativa, porque quienes me van a seguir en el uso de la palabra lo harán mejor que yo y mostrarán lo que nosotros hemos venido haciendo. Yo diría y esto comprometo solo a Ovidio Claros, dentro de mis expresiones que acabar el Consejo Superior de la Judicatura es volver al pasado, yo diría que hay que revisar lo que dijo el Constituyente del 91, y efectivamente trazar un camino desde el Congreso para mirar que la justicia tiene debilidades, que la justicia si bien es cierto requiere de que hayan algunas reformas estructurales hay que buscarlas donde corresponden; yo he sido de los críticos precisamente en torno a que hayan algunas decisiones de carácter administrativo que tengan que tomar Altas Cortes, porque el país lo está viviendo; hoy en día el país no tiene Fiscal General de la Nación y ese comportamiento y esas debilidades que hay allí, hay que revisarlas precisamente para ver qué es lo que le conviene al país.

Nosotros honorables Representantes, no venimos aquí a pelear un puesto, venimos simplemente

y dispuestos a estar en la discusión pertinente en el momento en el que ustedes nos inviten acá a estos recintos para decir qué pensamos, qué creemos que debe ser realmente un Estado Social de Derecho participativo y no impuesto; porque uno ha vivido a través de la historia comportamientos de ejecutivos, de gobernantes que efectivamente han acabado estructuras de participación dentro de la Rama Judicial y han legitimado incluso con posterioridad cosas que han sido horrendas para la humanidad; por eso cuando hablamos de pesos y contrapesos hay que mirar es, hacia dónde se quiere ir precisamente en el sistema; la incomodidad con el Consejo Superior cuál es realmente?.

Cuando aquí tomamos una decisión en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, vía tutela diciendo que efectivamente la Sala Penal de la Corte, se equivocó en la toma de una decisión contra un Congresista e inmediatamente, se nos tilda a nosotros de hacerle el favor al Congresista, eso hay que revisarlo en el contexto que corresponde y con la realidad que corresponde; por eso yo he venido invitando para que hagamos los debates académicos que correspondan a las decisiones que hemos venido tomando en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en casos concretos, por ejemplo el caso de Sandra Aravela Velásquez, el caso de Iván Díaz Mateus, que nos parece a nosotros que las decisiones que tomamos y seguiremos manteniendo esa postura de manera *in tempore* hasta que nos vamos de esta vida y defendemos jurídicamente nuestra postura, fue la decisión adecuada y que creemos que esta Constitución Política nos permite, y nos ha dado la posibilidad precisamente de entrar a ese debate jurídico y lo podemos demostrar que no nos hemos equivocado, que efectivamente esa es la Constitución Política y las decisiones de la Corte Constitucional las que nos llevaron a abocar precisamente la discusión que hemos abordado y las decisiones que hemos tomado.

Entonces yo les agradezco honorables Representantes, señor Presidente, y estaremos dispuestos a la discusión que corresponda en el momento en que ustedes lo crean pertinente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura, doctora Julia Emma Garzón:

Muy buenos días, lo primero sea manifestarles el agradecimiento por la invitación que hacen del Consejo Superior de la Judicatura, para exponer algunos puntos.

No voy a repetir lo que han dicho las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, simplemente voy a hacer una reseña de lo que ha sido el Consejo Superior de la Judicatura, para que ustedes señores Representantes, sepan que el legislativo no se ha equivocado en la Constitución

del mismo y que fue una depuración de muchos años de cara a los problemas que presentaba la administración de justicia.

La historia del Consejo Superior de la Judicatura, data del año 45, cuando se creó el primer Tribunal de Conflictos; posteriormente en 1965, el General Gustavo Rojas Pinilla en el Decreto 2798 del 55 también creó el Consejo Superior de la Judicatura conformado por asesores, por dos representantes de la magistratura, un representante del Ministerio Público y un representante de los abogados; posteriormente en el año 64, con la Ley 27 del 63 se creó un tribunal disciplinario, en la reforma del 68 nuevamente se instauró dicho tribunal con las mismas funciones y atribuciones y empezó a funcionar con la Ley 20 de 1972.

En esa Ley 20/72, se dijo que el tribunal disciplinario, era creado para ejercer una pronta y eficaz administración de justicia, crear un órgano de disciplinamiento de la función jurisdiccional y para dirimir conflictos; posteriormente con el Acto Legislativo No. 01 del 79 se creó el Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le otorgó las funciones de disciplina y la de resolver conflictos. En el año 81, el Decreto 954 creó nuevamente el Tribunal Disciplinario, para examinar las conductas de los abogados, la de los funcionarios y empleados de la Rama, el Procurador, el Viceprocurador, Fiscales ante el Consejo de Estado y Magistrados de Tribunales.

El Decreto 2652/91, fue expedido por el Gobierno Nacional y se adoptaron unas medidas administrativas para el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura; las funciones básicas del Consejo Superior, la de administrar la carrera judicial y ejercer la potestad disciplinaria; ahora bien, en el proyecto de reforma que presentó el Ministro ante las Altas Cortes y de la cual a nosotros nos expuso el pensamiento primero en Sala de Gobierno en la cual nos expuso que era una posición personal suya y luego la elevó a este proyecto que piensa radicar aquí en el Congreso una vez se haya discutido al interior de la Rama Judicial, nos manifestó el señor Presidente de la República que no era ni un punto de honor y que efectivamente era una postura del señor Ministro del Interior inicialmente, que había sido discutida al interior de su equipo, pero que realmente había despertado serias dudas y que la traían simplemente a la discusión inicial para luego ser presentada ante los honorables Congressistas.

Se critica en los medios de comunicación y es uno de los puntos que ataca ese proyecto de reforma, la elección de los Magistrados, como ya se dijo la elección de los Magistrados tiene una representación en el Consejo Superior del Consejo de Estado, porque el Consejo de Estado elige tres de sus miembros; la Corte Constitucional elige uno de sus miembros; esas personas elegidas por las Altas

Cortes ¿qué función tienen? Se las asignó el Constituyente del 91, para administrar el presupuesto y la carrera judicial; para no dejar en el legislativo y en el ejecutivo dichas funciones, pero a su vez el ejecutivo terna y el poder legislativo elige siete miembros para precisamente el sistema de frenos y contrapesos, ¿por qué? Porque esta Sala Disciplinaria es la que va a disciplinar a aquellas personas de la Rama que tienen a cargo la función de aplicar la normatividad que el Congreso de la República aprueba en estos recintos.

Por tanto no fue improvisada esa Constitución de los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, ni fue que de la noche a la mañana el Congreso necesitó colocar siete personas en una Alta Corte, en absoluto, es pensado, fue discutido en varias de las actas de la Constituyente del 91, así reposa en las actas que ustedes han de tener acceso a ellas al momento de iniciar la discusión del proyecto cuando sea radicado ante el Congreso. Por tanto el origen de todo el Consejo es democrático, en aras precisamente de proteger el Estado Social de Derecho.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de una historia del 92 al presente año, ha tenido una producción de más de trescientos mil procesos, en el año 92, se inició con una producción y unas quejas que colocaban los ciudadanos de seiscientos noventa y dos, hoy día en nuestra mera Sala, en la Sala Superior en segunda instancia llevamos resolviendo más de cinco mil procesos, el año pasado la mera Sala Disciplinaria en segunda instancia resolvió siete mil procesos, nuestra jurisdicción en este momento procesos activos tiene cuarenta mil procesos; de ellos reposan en una segunda instancia más o menos cinco mil procesos y los otros están siendo tramitados en primera instancia ante nuestros seccionales.

Se ha discutido que la Sala Disciplinaria, tiene su mayor producción y su mayor dedicación de tiempo a la tutela, no es cierto; entre el año 92 y a la fecha se conocieron veintitrés mil tutelas, también se ha dicho que todas las tutelas han sido dirigidas contra las otras Cortes, es falso; de esas tutelas solamente seiscientas se han interpuesto del año 1992, a la fecha al primer semestre del 2010, seiscientas tutelas contra la Corte de las cuales cuatrocientas han sido dirigidas por indexación de primera mesada pensional a la Sala Laboral de la Corte Suprema, las otras contra la Sala Penal, unas, las mayorías no han progresado, las mayorías se han declarado improcedentes porque no han acudido a la jurisdicción ordinaria y solo extraordinariamente hemos concedido algunas de ellas de las cuales ha hecho referencia el doctor Ovidio, han sido tres que han causado un escozor porque han sido instauradas por integrantes del Congreso de la República.

Por tanto creemos nosotros, que la acción de tutela no sería un punto que nosotros digamos es el grueso de nuestra actividad, no el grueso de nuestra actividad está en la vigilancia de la función jurisdiccional, esa función jurisdiccional que en un momento dado puede verse afectado el acceso a la administración de justicia por el cual ustedes señores Congresistas, están aquí garantizándole a los ciudadanos el acceso a la administración de justicia; el Consejo Superior de la Judicatura, es importante para mantener esa autonomía, autonomía que no puede dársele a un ente administrativo, un ente administrativo que de por sí es un monstruo como es la Procuraduría General de la Nación, que muchos de los procesos se demoran hasta cinco y seis y diez años, mientras que nuestra jurisdicción estamos casi al día.

Nuestros seccionales, en materia de investigaciones a abogados está aplicando el sistema oral y al día nuestros Magistrados están conociendo de hasta ocho a diez audiencias, para el juzgamiento de procesos de abogados; en la parte de juzgamiento en materia disciplinaria, de los Magistrados y de los jueces y fiscales, nosotros hemos sido muy céleres, nosotros ya no tenemos aquellas prescripciones del pasado que dieron inicialmente cuando apenas la jurisdicción estaba iniciando, nuestros procesos están saliendo al día, hemos sido muy productivos, hemos tenido una producción de más de trescientos mil procesos; consideramos que el sacar de nuestra jurisdicción los procesos y asignárselos a unas expectativas porque ni siquiera están creados los Colegios de Abogados, ni siquiera se sabe cómo van a funcionar, se ha hablado inclusive que se le den a estudiantes recién egresados; eso constituye una inseguridad jurídica que el Congreso no puede tener sobre sus hombros semejante carga hacia el futuro.

Ustedes han demostrado ser unas personas suficientemente responsables, para dejar que esta reforma lleve al traste tantos años que ustedes mismos han discutido aquí en muchas ocasiones la importancia del Consejo Superior de la Judicatura; yo los llamo a ustedes a que revisen muy bien el proyecto que se va a presentar por parte del Ministro del Interior y que el propio Presidente de la República, ha dicho que se debe someter a arduas discusiones al interior no solamente de la rama sino del propio Congreso, para que ustedes decidan en justicia lo que más le corresponde y le conviene al país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Hernando Torres Corredor:

Buenos días señor Presidente, honorables Representantes de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Quisiera complementar un poco la información de mis colegas que me antecieron en el uso de la palabra y que expresaron sobre el Consejo Superior de la Judicatura. Obviamente yo voy a hacer énfasis en la parte administrativa, en este momento desempeño la Presidencia de la Sala Administrativa, que como ustedes bien saben está integrada por seis Magistrados provenientes del mismo seno de la Rama Judicial.

Tal vez una primera anotación y es la siguiente, la expresión crítica hacia el Consejo Superior de la Judicatura se ha dado por el lado de la gerencia, y se ha dado por el lado gerencia como diciendo de pronto que los abogados de Colombia no tenemos capacidad de administrar, como que necesitamos simplemente administradores provenientes exclusivamente del sector de la economía o del sector de la administración de empresas o de la ingeniería; nosotros creemos que el conocimiento es complementario y que va la primera anotación.

Nosotros lo que administramos no son insumos de la Rama Judicial, nosotros lo que hacemos es asignar los recursos para que la gerencia que se pretende montar que hoy en día está en la Ley Estatutaria, pueda desarrollar correctamente sus funciones y que esa gerencia pueda materializar todo lo que tiene que ver con los insumos y quiero subrayar algo que nos parece muy importante. Nosotros la función constitucional básica del Consejo Superior en su Sala Administrativa, tiene que ver básicamente con la administración de los sistemas jurídicos, ustedes producen normas, el legislativo nos da orientaciones; ¿quién pone a rodar esas normas y con qué categoría se ponen a rodar esas normas? ¿quién monta los sistemas jurídicos y los pone de cara a los ciudadanos? La Sala Administrativa.

Miren ustedes a título de ilustración solamente lo que tiene que ver con el Sistema Penal Acusatorio o el sistema de adolescentes o el sistema que tiene que ver con la oralidad ahora en el área laboral; sale del Congreso una norma la 906, sale el 31 de agosto del año 2004 y en dos meses tuvimos que montar todo el escenario en cuatro distritos judiciales, qué tipo de jueces, en qué condiciones, qué formación, cómo es el desarrollo normativo, cómo se interpreta, cómo se relaciona, cómo es la segunda instancia, cómo regresan, etc. Todo el montaje, y aquí nosotros distinguimos claramente entre lo que llamamos sistema jurídico y aparatos de justicia, los aparatos de justicia son los despachos judiciales, son los tribunales, son las Cortes y ahí esos dos elementos se complementan, porque el lugar donde el juez toma la decisión es en el escenario de la gestión y justamente la gestión es la que administramos, pero la gestión de los sistemas jurídicos; ¿sobre qué base? ¿sobre qué fundamentos? Sobre los fundamentos constitucionales que nos dicen, ojo, el eje número uno del Consejo Superior de la Judicatura, es contribuir a democra-

tizar el derecho de acceso a la Administración de Justicia.

Ese es el eje principal, entonces colocar un conjunto de despachos; la Ley 1395, crea los jueces de pequeñas causas en civil, muy bien, la ley crea los Jueces de Pequeñas Causas en lo laboral ¿dónde los colocamos? ¿qué perfil tienen esos jueces? ¿en qué jurisdicción van a actuar? ¿van a actuar en los alrededores de las ciudades? ¿van a actuar en los centros de las ciudades? ¿van a actuar cerca de las empresas? Esa es la labor de planeación, pero planeación de los sistemas jurídicos que esa es un poco la labor principal que tiene el Consejo Superior.

Entonces para refrescar un poco y para decir, el Consejo Superior de la Judicatura, hace de órgano de Gobierno de la Rama Judicial en el sentido de asignar recursos, en el sentido de ver que los postulados constitucionales como el acceso a la Administración de Justicia, la eficiencia en la Administración de Justicia y la calidad se cumplan, porque toca estar haciendo evaluación, si por ejemplo lo que se dijo por parte de la Ley 906, en el Principio de Oportunidad da lugar o no da lugar; ustedes bien saben que ese principio se aplica solamente en el 1% de todos los casos en penal, bueno qué pasa ahí, en qué condiciones las negociaciones están dando curso o no están dando curso.

La Sala Administrativa al gerenciar, tiene de cara así misma, tiene una empresa muy grande del Estado, la empresa grande del Estado es que el sector jurisdiccional lo que es la rama judicial, que está compuesta por la Fiscalía y por el sector jurisdiccional tiene veintitrés mil personas que administrar; la empresa nuestra se llaman veintitrés mil personas, la Fiscalía se llaman veintiún mil personas, ese presupuesto que se da para que la administración ruede, para que se genere justicia actúa sobre un escenario y de cara a una sociedad. Miren ustedes solamente con el tema que tiene que ver con el acceso a la Administración de Justicia.

Los aparatos de justicia actúan sobre una sociedad inequitativa, los aparatos de justicia actúan sobre un escenario donde el 45% de los colombianos y no tienen acceso a la Administración de Justicia, los aparatos de justicia miran de cara a una sociedad inequitativa en el estudio de Naciones Unidas, que referíamos en días anteriores Naciones Unidas se encontró con una Comisión de sesenta expertos, que en el mundo hay cuatro mil millones de personas excluidas del Estado Social de Derecho y excluidos de la justicia; en Colombia eso equivale a veinticinco millones de ciudadanos que no tienen acceso a la Administración de Justicia; por eso cuando referimos nosotros que las reformas a la justicia deben pegarle a ese tema de que los ciudadanos sean incluidos como parte del Estado, como parte de la sociedad pues obviamente que no encontramos en estas reformas respuestas eficientes

de una manera orgánica porque respuesta eficiente es lo que salió de la 1395, donde dice, todos los ciudadanos tienen derecho a un juez, luego con la 1285, coloquen jueces alrededor de las ciudades.

Según ese postulado de la Ley 1285, nosotros deberíamos de tener en este momento el 40% de los Despachos Judiciales en la periferia de las ciudades, esto salió aquí del Congreso fueron las orientaciones de ustedes y obviamente que como no tenemos un apalancamiento financiero no lo hemos podido hacer; pero no todo es plata, hay problemas también con las administraciones distritales, municipales y gubernamentales del nivel local porque sus planes de ordenamiento territorial no nos permiten ubicar a los jueces donde deben estar; los planes de ordenamiento territorial son una talanquera, una barrera para ubicar correctamente a los jueces.

Entonces tenemos una empresa de 23.000 personas que actúan en 1.100 municipios, que tiene 202 circuitos judiciales, que tiene 32 tribunales superiores de distrito judicial a más de lo contencioso administrativo, que aquí reposan en el Palacio de Justicia con 1500 personas y 76 Magistrados en las Altas Corporaciones, que además tiene relaciones con la Fiscalía, con la Procuraduría, porque toca articular porque las leyes que ustedes sacaron son leyes que articulan varias instituciones, no es el sector jurisdiccional solo, hay que trabajar con Bienestar Familiar, hay que trabajar con la Procuraduría, con la Defensoría, con la Fiscalía, con la Policía Nacional, etc., que es un trabajo de coordinación pero que si no se hace no se materializa el escenario de la justicia.

Entonces ese escenario de un poder judicial que tiene un mandato constitucional, de tratar de incluir ciudadanos en la Administración de Justicia y de hacer un postulado que lo voy a resumir en tres sencillas frases; los ciudadanos de Colombia tienen derecho al acceso a un juez, eso no se ha cumplido, eso salió de este Congreso, hay ciento treinta y cinco municipios que aún no tienen Juez de la República, a más de todo lo que hay en la periferia de nuestras ciudades.

Segundo, los ciudadanos de Colombia tienen derecho al acceso al derecho y a los derechos fundamentales y toca facilitar todo ese escenario, como el escenario obviamente que desde el Constituyente ha venido funcionando que es la acción de tutela y sobre la cual el poder judicial ha producido más de dos millones y medio de decisiones y el otro acceso, el acceso a la Administración de Justicia. Esos tres ejes fundamentales nos van a dirigir hacia ese postulado constitucional.

Pues bien cuando se cuestiona el trabajo del Consejo Superior de la Judicatura, la empresa que nosotros gerenciamos, habría que preguntar esa empresa ¿qué es lo que ha hecho; por qué la están cuestionando tanto, es que no tienen ejecutorias,

es que no han hecho nada? Yo simplemente voy a referir unos datos porque a la honorable Cámara y a esta Comisión, les vamos a hacer entrega de un documento, donde ustedes pueden ver más en detalle todo el escenario de cumplimiento, simplemente para decirles, por ejemplo los Jueces de la República cuando empezaron en el año 92, tenían cerca de 3.800 viejos computadores, en la actualidad el poder judicial de Colombia cuenta con 23.000 computadores casi que uno por cada funcionario; pero no es el hecho los computadores, podemos decir eso lo puede comprar cualquiera no, es la incorporación de la tecnología dentro del poder judicial y esa incorporación de tecnología y esa advenimiento de nuevas leyes y ese advenimiento de nuevos escenarios físicos, ha permitido mejorar la productividad de los jueces.

Nuevos escenarios de tecnología, nuevos escenarios donde los ciudadanos puedan llegar a solicitar de la Administración de Justicia que se le resuelva un conflicto, nuevos escenarios donde podemos formar y calificar a los Jueces y a los Magistrados; nosotros con orgullo le presentamos como lo hizo nuestro Presidente a Colombia, de qué está consolidada la Carrera Judicial en el Poder Judicial, está consolidada, el ciento por ciento de los Magistrados son de carrera de todos los tribunales, el 85% de los Jueces son de carrera y en este momento está terminando el concurso al que se convocó a todo el país, donde se presentaron 27.000 ciudadanos, en este momento están para los empleados rodando los concursos para que el 70% que están en propiedad lleguen al ciento por ciento.

Y por qué nos interesa tanto el tema entre otras cosas como logro de la carrera, porque es el escenario en el cual el ciudadano va a encontrar un juez neutro, va a encontrar un funcionario imparcial y va a encontrar confianza en la Administración de Justicia que sabe que llegó a eso a más de democratizar el acceso a los servicios del Estado y al servicio público, además de eso le da confianza a los ciudadanos; pero no solamente eso, también de alguna manera todos los procesos de formación, formación cuando entran, formación en la mitad, formación para refuerzo; ustedes sacan unas normas, en este momento tenemos la Ley de Descongestión eso implica el montaje de un proceso de formación, eso implica hablar con Magistrados, con jueces, mirar cómo funciona en el escenario ese nuevo rodamiento de las leyes en Colombia.

Así de que nosotros vemos en general, que si se gerencia la pregunta número uno que habría que hacerle a la Sala Administrativa y al Consejo Superior, es bueno como estaba la justicia allá en el año 92 cuando empieza a funcionar esto.

A título de pura ilustración y para reforzar un poco, por qué la necesidad de tener una empresa y una empresa necesita gerentes y gerente no es

el graduado, es el que asigna, es el que dice, es el que maneja las normas; es que aquí hay una diferencia entre cualquier gerente, la gerencia de acá es el manejo de los sistemas jurídicos, por eso el Constituyente dijo que tenían que ser abogados más otras condiciones, más administración, más otras cosas que vienen.

Miren ustedes cuando empezó el Consejo Superior de la Judicatura, cómo estaban de dispersas las funciones, la Sala Administrativa no existía, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria provenía del antiguo tribunal disciplinario, la Oficina de Asesoría Jurídica es una dependencia nueva, la unidad de recursos físicos inmuebles del Fondo Rotario del Ministerio de Justicia, la Unidad de Asesoría para la Seguridad venía del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial del Ministerio de Justicia, la Unidad del Registro Nacional de Abogados división del Ministerio de Justicia denominada Asistencia a la Rama Jurisdiccional; la Unidad de Auditoría entidad nueva creación constitucional, Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Divisiones de Planeación y Oficina Sociojurídica del Ministerio de Justicia, Centro de Documentación Judicial para dar la información particularmente jurisprudencia, los jueces entidad nueva creación Ley 270, Unidad de Administración de Carrera Judicial, la antigua Dirección Nacional de Carrera Judicial, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla perteneciente al Ministerio de Justicia creación de la ley, pasó al Consejo Superior de la Judicatura mediante la Ley 270.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la antigua Dirección Nacional de Administración Judicial; o sea había una gran dispersión de funciones a más de que el único que podría crear juzgados y tribunales era el Congreso de la República y que pasa también a concentrarse ahí para que todo sea una sola administración.

Entonces digamos que de esa manera, y para tratar de ir simplificando el poder judicial logró elevar sus niveles altos de productividad, logró producir más, logra pasar de un escenario donde no solamente produce más unitariamente que decíamos son 380 decisiones que se tenían anteriormente a llegar casi a 680, 700 promedio por cada juez, sino que el costo el costo unitario, que en ese entonces era el costo unitario de 600.000 pesos por decisión judicial tiene un 30% menos ahora en relación al costo unitario de las decisiones judiciales. O sea, eso unido a algo que es muy importante y es como lo discutíamos aquí en relación con el presupuesto, es que han salido nuevas normas, nuevas leyes, hay nuevas estructuras judiciales y eso tiene que ser apalancado financieramente; se han creado en 18 años, 640 Jueces de la República o sea ha crecido el 15%, menos del 1% anual y se ha incrementado en más del 150% la productividad de los jueces, ¿es suficiente? No es suficiente porque necesitamos nuevas formas a más de aque-

llas que tienen que ver con la jurisdicción indígena y con la jurisdicción de jueces de paz.

El apalancamiento financiero siempre ha estado deficitario, todas las normas que salen, ojalá el Congreso de la República cuando apruebe una norma, asegure de manera correcta el financiamiento y el apalancamiento financiero, porque sale siempre un artículo y correrá a cargo del Ministerio de Hacienda y el Consejo Superior de la Judicatura, indudablemente decíamos, la Ley 1394 de Arancel Judicial va a ser una contribución de este proceso y ayudará a apalancar, pero recuerden simplemente algo que desde el punto de vista financiero hemos dicho; la Ley 1285, estableció un recurso para la Rama Judicial, para pegarle a eso que llamamos oralidad que es un instrumento de agilidad y descongestión el 0.5% del PIB, eso equivale a 2.8 billones de pesos y de eso no hemos recibido absolutamente nada, estamos esperando justamente y por eso el trámite también del presupuesto que conversamos en esta honorable Comisión de cómo se va a enderezar ese presupuesto.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala, no solamente se ha encargado de gerenciar y administrar, sino que ha coadyuvado a la presentación de proyectos de ley. Miren ustedes, honorables Representantes, que tenemos una dificultad muy grande en el sistema acusatorio. Como cuál. Como que hay una cantidad de casos en la Fiscalía General de la Nación que pueden ser tramitados con una ley que era antes la de pequeñas causas y ahora es la de delitos menores, está en el Senado de la República; nosotros esperamos que eso salga justamente para desintoxicar el sistema acusatorio y para darle una mejor viabilidad y una mejor respuesta a los ciudadanos; miren ustedes lo que se está haciendo en términos de competitividad, que es todo lo relacionado con el escenario de la justicia civil y comercial y también contencioso-administrativa; el Consejo de Estado nosotros hemos coadyuvado en eso presentó al Congreso de la República un nuevo Código Contencioso Administrativo que seguramente nos va a dar viabilidad, más agilidad, porque se dice, hay retraso; sí, hay retraso en algunos sectores, pero también hay descongestión en otros, hay un trabajo pacífico.

La Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Civil, lleva al día las casaciones entre seis y ocho meses, tiene una casación, un ciudadano, está al día y nos ha dado ejemplo; la jurisdicción, por ejemplo, de lo que es el sistema acusatorio en términos de Jueces de Control de Garantía está al día; lo que es la ley, que tiene que ver con los adolescentes, está al día; ustedes encuentran en muchas partes del territorio nacional escenarios donde la Administración de Justicia está respondiendo oportunamente, pero hay otros como en Bogotá donde tenemos dificultades, como en Cali, Barranquilla y Medellín, sobre todo en la parte civil, pero justamente ahí en el territorio de competitividad

es donde sale justamente eso de que no solamente tenemos que preocuparnos por el derecho de acceso a la Administración de Justicia, sino porque la justicia sea eficiente y la justicia siendo eficiente también da respuestas oportunamente.

Para que vean la agilidad que tiene y los instrumentos que tiene la Rama Judicial con el caso de las bandas criminales, que a propósito de la posibilidad de crear una conmovición interior, el Consejo de la Judicatura en su momento al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, le dijo, la Sala Administrativa puede crear rápidamente con un apalancamiento financiero de ustedes, los jueces móviles que necesitan, los jueces itinerantes y en efecto fueron creados de esa manera; esas respuestas ágiles, respuestas de una vez que el país va requiriendo y que va necesitando.

Y finalmente, quisiera comentarles que nosotros observamos una gran falencia en relación con todo el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa y es que la Rama Judicial no el Consejo, la Rama Judicial de Colombia no tiene herramientas de comunicación, nosotros quisiéramos que la Rama Judicial de Colombia se pudiera estar conectando de manera permanente con los ciudadanos, esos dos millones seiscientos cincuenta mil decisiones que toman los Jueces de la República cada año, que los ciudadanos las conozcan, que los ciudadanos sepan que cada día hay seis mil quinientas decisiones y como decíamos, diariamente se están afectando en promedio cerca de treinta mil ciudadanos colombianos con las decisiones de los jueces y anualmente cerca de nueve millones de colombianos y los instrumentos de comunicación que tenemos son absolutamente deficientes.

Por eso creemos que estas reuniones como a las que ustedes nos invitan, para poder compartir, dar información, presentar elementos de racionalidad en la toma de decisiones, son muy importantes. Les agradecemos mucho que nos hayan escuchado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, Presidente. Me comprometo a hacer una síntesis en cinco minutos en el siguiente sentido y entendiendo que vamos a tener tiempo suficiente para desgranar la reforma a la justicia.

El tema institucional es absolutamente fundamental para el país, y uno lo que ve son cambios y vaivenes sin que haya una línea de continuidad sería; hace varios años, por ejemplo, se suprimieron unos Ministerios y hoy se nos está pidiendo que recuperemos esos Ministerios; hace unos años también se decía, hay que acabar unas Embajadas y unos Consulados y pienso entre otras, como Representante de los colombianos en el exterior, que

esa fue una irresponsabilidad tremenda, pero no tiene sentido acabar instituciones porque sí.

Yo quiero hacer un llamado para que hagamos una reflexión muy profunda sobre el Consejo de la Judicatura y quiero pedirles a los honorables Magistrados que hoy nos han mostrado razones en defensa del Consejo Superior de la Judicatura, que para que tengan una mayor credibilidad nos presenten en aras de una autorreflexión y autocrítica los diez o doce puntos, el decálogo para quedarnos en diez, de los problemas mayores que tiene el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que lo mejoremos. No es suficiente que se defiendan, no, acá vamos a desgranar, como dije, absolutamente cada punto del Consejo Superior de la Judicatura.

Entonces, creo que con populismo no puede uno acabar o crear instituciones; yo quiero, si me permiten en un minuto, colocar o que nos coloquemos todos en el contexto histórico, uno de los momentos más importantes de la historia constitucional colombiana se vio en el año 91, nada más ejemplarizante que ese debate filosófico político; entre otras cosas, lo que ocurrió en Colombia sirvió de ejemplo a muchos otros países latinoamericanos que después adoptaron nuevas Constituciones y ese debate además se nutrió de todo el abanico ideológico así como también de todas las fuerzas políticas y regionales que tenía el país y por primera vez recibimos a los indígenas y a las negritudes y previa a esa Asamblea Nacional Constituyente hubo por lo menos un año de debates álgidos en toda la geografía nacional; tuve la oportunidad de revisar las Gacetas de la Constituyente que las tengo todas, y créanme que en relación con el Consejo de la Judicatura hay un estudio absolutamente serio, juicioso, de derecho comparado y por supuesto de una mirada sociológica a la realidad de la justicia en Colombia y surgió el Consejo de la Judicatura y permítanme con toda modestia decirles, que tuve el honor de integrar el primer grupo de Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, nos posesionamos en marzo de 1992, recuerdo varios compañeros ex Constituyentes y en ese orden empezó a andar, ha habido aciertos y seguramente también muchos errores que son los que tenemos que corregir.

Pero quiero resaltar el contexto histórico, porque en medio de ese gran debate filosófico-político, este país diría yo, que se embriagó con el tema filosófico institucional felices todos y paralelamente empezamos a oír desde el punto de vista económico los embates del Neoliberalismo, se hablaba entonces de la apertura económica, empezaron a suprimirse entidades del Estado, crecimos en deuda externa, etc., y siempre me he preguntado, cómo es posible que a través de un proceso de aculturación filosófico institucional nos movimos extraordinariamente en la Asamblea Nacional Constituyente para generar un Estado Social de Derecho, cuando económicamente empezábamos a construir un ca-

mino inverso, cuyos resultados podrán analizarse en otros debates y en otros temas constitucionales en esta Comisión Primera y en la Plenaria.

Sobre el gran Consejo Superior de la Judicatura, vamos a criticarlo, pero quiero decir lo siguiente. La Sala Administrativa, se dice a veces que no son técnicos y que en su condición de abogados, inclusive las cosas no se deciden con el uso racional del tiempo como debiera ser; conozco muchos casos de decisiones que eran importantes y se van aplazando; pero me pregunto, si el cambio que se pretende con base en gente absolutamente ocupada como los Presidentes de las Altas Cortes, etc., lo cual implicaría nada de continuidad para resolver temas administrativos, es la solución; me pregunto si el Colegio de Abogados, que reemplazaría a la Sala Disciplinaria, por ejemplo, no tiene costos o cuáles son sus costos, midámoslos; si vamos a analizar el tema del origen en la composición de las dos Salas, desde luego podemos inventarnos muchas fórmulas; uno podría decir, bueno, la Sala Administrativa que hoy tiene origen en las Altas Cortes para que todo no quede en la Rama Judicial por qué no pensar que la tercera parte provenga del Ejecutivo o del Congreso y lo mismo en la Sala Disciplinaria, pero eso es cosmetología. El problema estructural de la justicia en Colombia es, primero, el de la impunidad, porque si algo afecta una sociedad, es la justicia penal y acá hay un ejemplo diario para que se aprenda y se delinca.

Y el segundo tema apartándome de la justicia penal, es el de la congestión judicial, porque se viola el principio constitucional de la pronta y cumplida justicia; de manera con o sin Consejo de la Judicatura como se ha dicho a través de las cifras, mientras no haya un soporte financiero real es muy difícil; que hay detalles, miles; por ejemplo, no comparto que los Consejeros de Estado se vayan los viernes a provincia a dictar clases en maestrías porque no se puede argumentar, por un lado, la congestión y que abandonen el 20% del tiempo de la semana, pero esa es una cuñita apenas; no, el problema es absolutamente estructural.

Y como digo, no se puede simplemente pensar en acabar o crear una institución porque sí, las instituciones las hacen los seres humanos. Acá me detengo, Presidente, pero estoy seguro que habrá oportunidad de desgranar en detalle y como dije, quiero hacerles una invitación muy especial a los Magistrados para que nos hagan conocer sus críticas; el primer examen que uno tiene es el de una autorreflexión y autocrítica y no solo la defensa. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Hemos acordado con nuestro vocero, el doctor Bocanegra, hacer uso de tres minutos en esta, en hora buena

invitación que se le han hecho a los Magistrados del Consejo Superior, para tratar y ahondar este tema de la bien llamada reforma política, que con mucha expectativa se ha manejado en los medios de comunicación de nuestro país.

Y parto por enunciar unas palabras tomadas por el Presidente del Consejo, en donde la reforma a la justicia se viene realizando en este país y en este Congreso, diligentemente, responsablemente durante varios períodos y de igual manera se vendrá realizando gradualmente en un país que tiene y necesita tanto ahondar en el tema de garantizar un acceso a la justicia como lo hemos manifestado en los diferentes debates en esta Corporación, que en últimas se genere en una eficacia.

Yo veo como instituciones como el Consejo Superior de la Judicatura, como manifestaba el doctor Jaime Buenahora, que tuvo esa realidad de haber sido Constituyente, de haber estado y plasmado en donde veníamos de una función disciplinaria encargada de los mismos, superior jerárquico en el tema de la Rama Jurisdiccional y en donde veníamos igualmente de un control disciplinario, los jueces que asumían el control de los abogados estaremos casi en un receso, nosotros estaremos y esperamos con expectativa que se radique este proyecto que se ha ventilado tanto en los medios de comunicación de la reforma a la justicia porque nos crea bastantes dudas.

Yo creo que las instituciones que han cumplido una función desde su creación, una función económica y que han mostrado resultados se deben es fortalecer, hoy vemos cómo tras esta reforma esbozada por los diferentes Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, nos asaltan varias dudas en cuanto a ese gran logro que ha tenido en cuanto a la función disciplinaria; será que nosotros cuando hablamos de descongestión judicial ese esfuerzo tan grande que ha hecho el Congreso de la República, concertado con las diferentes Ramas del Poder Público en nuestro país al tener una función jurisdiccional en cabeza del Colegio Nacional de Abogados, esto generaría no solamente que se emitieran unos fallos, tengo yo entendido, unos fallos administrativos que son igualmente objeto de poder tener acceso a la justicia y que cualquier ciudadano que tenga o cualquier persona de la Rama Jurisdiccional como anteriormente se hacía, pues pueda acudir a sus acciones de nulidad, acciones de restablecimiento del derecho y lo que haríamos es devolver nuevamente esa carga procesal a cada uno de los tribunales de nuestro país y yo me pregunto, estarán en capacidad de someterse los tribunales y los juzgados a tomar nuevamente esta función jurisdiccional cuando el Constituyente fue una de esas premisas, las cuales utilizó que veía que no había una imparcialidad o que no había una vocación disciplinaria que no le daba tiempo porque estaban saturados cada uno de los tribunales para poder debatir sobre sus mismos temas.

El control judicial y ante todo lo que buscamos en el Consejo Superior de la Judicatura y para eso estamos en la Comisión Primera, para darle trascendencia aquí a este debate dentro de la Corporación y tratar de buscar, como lo decía el doctor Jaime Buenahora, hacer una autocrítica constructiva que podamos nosotros garantizar esa seguridad jurídica que en últimas es la que plasma esa vocación de que el ciudadano de nuestro país vuelva a creer en el acceso a la justicia; pero si vamos a darle nuevamente dentro de un Consejo de Abogados, dentro de un período de transición nuevamente devolviéndole a la Procuraduría, yendo en contravía en esos contrapesos que bien enmarca la posibilidad de esa autonomía que tiene el Consejo Superior de la Judicatura para poder hacer un eficaz y eficiente control disciplinario en cada uno de los abogados y de las Ramas del Poder Judicial, con unas estadísticas importantes superiores a las diferentes Ramas y Cortes de nuestro país, pues teníamos que hacer un análisis bastante hondo, el tema a la reforma de la justicia.

Hoy ya aplicando la oralidad y retomando en el día de ayer una frase muy importante, creo yo en este inicio a los que somos Representantes nuevos, del señor Procurador, responsabilidad fiscal que debemos tener de las leyes, tantísimas leyes y hoy vemos cómo el proceso de oralidad de nuestro país asciende a casi 2.8 billones de pesos, en un país en el cual no tiene claras las directrices, en un país cada día cada abogado que sale de su universidad tiene que ir a acceder a las páginas del Congreso de la República, a las Gacetas, porque cada día hay más y más leyes que en sí representan un gasto económico bastante importante.

En aras de seguir continuando con esto, señor Presidente, daremos debate aquí a este tema tan importante del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias, señor Presidente, honorables Magistrados. Primero, celebrar que se abre el debate del tan mencionado proyecto de reforma integral a la justicia, que lo conocieron primero los medios de comunicación, que fue muy anunciado como en las vísperas festivas, pero muy demorado en la radicación oficial del proyecto.

En segundo lugar, tocar un tema de la democratización de la justicia, la justicia es un valor en la sociedad, una sociedad sin justicia es una sociedad que no puede jactarse de ser democrática; es que el concepto de democratización no es el mero electoral ni el que desarrollan los actores o los operadores políticos, el concepto de democracia está incrustado en la esencia de la filosofía constitucional y por eso me parece a mí que tratar de eliminar de un plumazo una institución que fue debatida durante tantas décadas y objeto de tantos proyectos

de reforma constitucional, por los mayores constituyentes y constitucionalistas que tuvo este país y que lideraron sus partidos políticos como el Presidente López Michelsen, por ejemplo, y como el doctor Álvaro Gómez Hurtado, me parece que es un acto en cierta forma hasta de irresponsabilidad, porque las instituciones se diferencian de las demás actividades que se desarrollan en el conjunto de una sociedad por superdurabilidad, por su corrección, por la capacidad de transformación; esa es una institución, es perdurable, es consistente, es renovadora, es progresista y se debe transformar.

Por eso la democratización está aquí completamente defendida en la supervivencia de la institucionalidad del Consejo Superior, frente al mecanismo muy antiguo de la cooptación de elegir por sí mismo la posibilidad de que hoy ha llegado gente muy talentosa, con unos requisitos que no fija el Consejo Superior de la Judicatura, sino que establece la ley y la misma Constitución en algunos casos como norma superior, ha permitido que muchas personas que jamás pudieron ser objeto del beneplácito de quienes son Magistrados, puedan llegar a las Altas Cortes de Colombia y han refrescado y han modernizado la jurisdicción y la jurisprudencia en Colombia.

Con el sistema de la cooptación, no volverán estos profesionales que nosotros conocemos en provincia destacados en las universidades, escritores, tratadistas, estudiosos; cuántos años estuvo secuestrada, por ejemplo, la aspiración legítima del doctor Jaime Orlando Santofimio, Tratadista del Derecho Público en Colombia, el único Tratado que ha producido la Universidad Externado de Colombia, ¿cuántos años estuvo aplazado, posiblemente para poder llegar en una cooptación? De pronto no hubiera llegado, había ganado el Consejo de Estado con su incorporación, ese es un ejemplo de entre tantos que puedan pasar.

De manera que aquí hay un aspecto de democratización, pero además veo, señor Presidente, que los medios tal vez por mala información están cometiendo una serie de imprecisiones y de injusticias; aquí se dice, qué es el Consejo de la Judicatura y por qué va a ser muy difícil que el Congreso acepte eliminarlo. Y dice, en primer lugar, es el único Alto Tribunal en el que el Congreso puede elegir directamente a los siete Magistrados de la Sala Disciplinaria y luego dice que eso le permite al Congreso incidir en el manejo de miles de millones de pesos y de nombramientos de directores regionales de la Judicatura en todo el país. ¡Por Dios!

En primer lugar, no es de elección directa sino de ternas enviadas por el Presidente de la República. En segundo lugar, la Sala Disciplinaria no maneja los recursos de la administración, ni nombina a los funcionarios Directores Seccionales de Administración Judicial; mire hasta dónde se desinfor-

ma a la opinión de manera perversa para tratar de desacreditar no solo al Consejo Superior de la Judicatura, sino también al Congreso de Colombia.

De manera que yo estoy celebrando es que se haga este debate, que sea público, como se lo hemos pedido al Gobierno Nacional y al señor Ministro, él es un hombre también de origen democrático y de origen parlamentario y tiene que aceptar que este debate sea amplio.

En tercer lugar y por último, considero que no es la reforma que los ciudadanos están esperando. ¿Por qué? Porque no tiene como objeto al ciudadano colombiano, que le importa a quien padece la impunidad en cualquiera de sus órbitas en este momento que los Magistrados puedan permanecer hasta los setenta años o hasta los sesenta y cinco, qué les importa a ellos que un Magistrado pueda escoger o incidir en la escogencia de su sucesor, qué les importa si las calidades sean de diez años a veinte años para tener hoy una Corte o futuro una Corte un poco más senil en su conformación y curiosamente muchos de los Magistrados que hoy están proponiendo esta reforma con esa nueva requisición no podrían ser Magistrados, particularmente los de la Corte Constitucional, que son muy jóvenes.

De manera que eso no le importa al ciudadano, lo que el ciudadano nos ha comentado a la mayoría de nosotros, ¿qué quiere? Es acceder con facilidad a la Administración de Justicia y ese es un ejercicio de soberanía nacional; en la mayoría de los mil cien municipios no hay jueces; se cerraron los juzgados; allá la justicia se privatizó porque llegaron actores distintos que todavía ejercen una justicia, entre comillas, porque no puede llamarse justicia un abuso del ejercicio del poder por la fuerza.

Necesitamos hacer la cobertura nacional de la justicia, en eso coincidía yo mucho con el Programa de Gobierno de los Verdes, un juez en cada municipio para que el ciudadano sienta la presencia de la justicia, hay cabeceras municipales donde se cerraron hoy los juzgados y la gente tiene que desplazarse hasta la capital del departamento a solicitar acceder a la justicia, no está garantizado el acceso a la justicia porque no hay plena cobertura de jueces en todo el país. Pero además, el ciudadano quiere prontitud, quiere ser bien atendido, quiere ser rápidamente orientado, quiere ser bien informado, quiere estar documentado y quiere además procedimientos ágiles y el Congreso de Colombia ha avanzado en el sistema de la aplicación de la oralidad como aquí fue reconocido y además también quiere modernidad y para eso está la tecnología y hoy la gente ya puede acceder gracias al trabajo del Consejo Superior de la Judicatura, ya puede acceder desde su computador personal o desde un café internet para mirar el avance de su proceso; eso con seguridad ha incidido en el comportamiento de los abogados que ya no pue-

den engañar al cliente diciéndoles que no les han pagado la sentencia, cuando de manera indebida han recogido los recursos y se los han robado, que es una de las mayores faltas en las que incurrir los abogados.

De manera que eso es lo que quiere el ciudadano, justicia pronta, justicia rápida, acceso fácil, procedimientos sumarios que se le resuelva para bien o para mal, pero que se le resuelva, que se le proteja a la víctima y que no se le privilegie al victimario; ese es el clamor que sentimos nosotros todos los días los ciudadanos y no es precisamente lo que está aquí plasmado en una reforma simplemente cosmética y formal. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve; yo recojo la intervención de mis compañeros, simplemente para llamar la atención, porque estamos haciendo una discusión sobre algo que el Gobierno no ha presentado aún al Congreso de la República y a mí me parece que es una estrategia que está haciendo el Gobierno; el Gobierno viene hablando de reformas de toda índole y nos ha puesto a los colombianos a hablar y a los Congresistas a discutir y en desgaste periodístico y en una retórica y en una dialéctica sobre unas bases que nosotros no conocemos qué es lo que va a presentar el Gobierno.

Yo pienso que ese es un perfil que a nosotros no nos conviene, esta discusión es bienvenida y es buena que se dé y sobre todo aquí en el centro de lo que es la democracia, pero el Gobierno está utilizando una estrategia en la que nosotros seguramente vamos a caer en una redada; la discusión constitucional que se dio a finales del noventa, que terminó con la Constitución nueva del año 91 y en la que se utilizaron muchos argumentos en aquella época en lo que tenía que ver con la moralidad administrativa y la moralidad del país y la moralidad de los funcionarios, en fin, terminó en eso y ahora empieza un nuevo Gobierno hablando también de la moralidad para hablar de una reforma de la Constitución; claro, hay que hacer la discusión en su momento oportuno, en el debido espacio hay que discutir sobre estos temas que tienen que ver con la vida pública del país.

Yo creo que el tema de la justicia como lo han declarado aquí mis compañeros colegas y mis compañeras también, es de trascendental importancia y yo tampoco estoy de acuerdo en que con tanto esfuerzo y unas discusiones filosóficas y dialécticas que se dieron y que quedaron plasmadas en ese mes de julio del año 1992, en una nueva Constitución empieza a despedazarse por unos criterios subjetivos que realmente no sabemos a quién le va a convenir; yo creo que al Gobierno es

al que le está conviniendo, pero no se ha discutido realmente en todo el país para ver qué es lo que nos conviene a nosotros.

Ahora, el Gobierno utiliza estos espacios pero además empieza a denigrar del Congreso de la República, como ya lo ha hecho denunciando aquí colegas de la Comisión Primera y al Presidente de nuestra Comisión, porque realmente no se justifica que el Gobierno que quiere mantener relaciones buenas con todas las instituciones del país de los tres Poderes, venga a denigrar de un Congreso que se ha renovado y que yo no acepto de ninguna forma que vengan a echarle el balde de agua caliente o de agua fría sobre nuestras cabezas que somos hombres honestos y mujeres valerosas, como lo son ustedes, también los Magistrados y como lo son los demás funcionarios de los otros Poderes del Estado.

Yo, Presidente, llamo esa atención, para no caer en el embeleco en que nos quiere traer el Gobierno en un elemento distractor para después nosotros caer en la trampa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, estimados colegas, miembros del Consejo Superior de la Judicatura.

Dentro del sinnúmero de reformas que ha anunciado el Gobierno Nacional y que nosotros conocemos a través de los medios de comunicación, porque ya hemos oído al Presidente de nuestra Comisión, que aquí todavía no han llegado la mayoría de esas propuestas, hemos encontrado que el énfasis en que está el Gobierno es precisamente el de la abolición del Consejo Superior de la Judicatura, por eso la invitación que hoy se ha hecho a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura es válida, como haremos también esa invitación a los miembros de las Altas Cortes y cuando tengamos que debatir temas inherentes a ellos, eso haremos con la Corte Suprema de Justicia cuando debatamos el presupuesto, cuando debatamos la reforma y cuando debatamos también proyectos que se han presentado de manera Congressional, entre otros, los que ha presentado el honorable Representante Miguel Gómez, en donde está estableciéndole unos límites a las Altas Cortes para que se pronuncien sobre el nombramiento de sus dignatarios y se pronuncien también sobre el nombramiento de las personas que a ellas les corresponde.

Por eso bienvenida esa citación que se está haciendo para debatir el tema de la justicia, todo a su debido tiempo y cuando se está planteando ante los medios de comunicación, la abolición del Consejo Superior de la Judicatura, establecida por el artículo 254 de la Constitución de 1991 y en donde se le están estableciendo también expresas funcio-

nes para la Administración de Justicia para que se maneje de manera autónoma como lo han expresado ya otros Parlamentarios y específicamente el doctor Jaime Buenahora. Aquí no podemos improvisar, no podemos crear instituciones por crearlas, lo que tenemos que hacer es fortalecer las instituciones; ya hay experiencias negativas que estamos estudiando en este momento, se abolieron Ministerios y precisamente comenzamos a estudiar el tema en esta Comisión de volver a implementar nuevos Ministerios, se abolieron Embajadas y son necesarias esas Embajadas dentro de todo el proceso de las relaciones exteriores de nuestro país.

Este es el debate que tenemos que hacer y precisamente acudir a las personas íntimamente o directamente perjudicadas o no, con el tema de la administración de la justicia; yo he oído a través de los medios de comunicación a los integrantes de las Altas Cortes y ellos de entrada han manifestado que no están de acuerdo con la abolición del Consejo Superior de la Judicatura, que hay que hacerle algunas modificaciones y también aquí se planteaba por algunos intervinientes la propuesta del Gobierno Nacional, de crear un Consejo de Gobierno, es inconveniente porque cómo van a funcionar los representantes de las Altas Cortes en sus competencias cuando van a utilizar su tiempo y qué tiempo bastante largo que deberán utilizar para poder cumplir con este proceso de la Administración de Justicia.

Oigamos entonces las diversas propuestas y la invitación es a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, que así como lo establece el artículo 257 en una de sus funciones que es precisamente proponer proyectos de ley relativos a la administración de la justicia, que también nos propongan sus ideas, sus conceptos sobre qué debemos de reformar para fortalecer esta Institución en este debate que se ha abierto de índole nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente. Primero, agradecerle a los miembros del Consejo Superior que estén aquí, nos han demostrado, doctor Bocanegra, doctor Pedrito Tomás, doctor Rivera, que uno puede invitar a los Presidentes de las Comisiones sin que pase nada, sin que se viole la ley, se rompa el orden constitucional, sin que se violente la legitimidad y el respeto del Legislativo sobre los otros organismos judiciales; entonces, muchas gracias por estar aquí y gracias por su presentación.

Tres temas puntuales. Lo dijo muy bien el Presidente de la Sala Administrativa, esta es una empresa compleja y citó unas cifras que resultan impresionantes sobre el número de sentencias judiciales, el número de empleados, la dispersión territorial; en fin, todos los problemas inherentes a la admi-

nistración de la Rama Judicial y precisamente por lo que es una empresa compleja necesita gerentes especializados y yo sí creo que en aras de la discusión que se viene sobre el tema de la desaparición del Consejo Superior, yo sí creo que hay que aceptar que la gerencia de este ente complejo necesita una estructura muy especializada que atienda las necesidades de cada uno de los juzgados y de cada una de las dependencias de la Rama Judicial.

Este no es solo un problema de autoridad, ni un problema institucional, es un problema de eficiencia y sí creo que eso amerita un debate muy amplio sobre si estamos cumpliendo cabalmente con esa misión; me pareció muy interesante la defensa que se hizo de la Sala Disciplinaria y de la función disciplinaria, yo comparto esa visión, creo que ahí se ha avanzado bastante y que efectivamente en esa faceta del trabajo del Consejo Superior, los resultados son muchísimo más positivos e interesantes.

Y quería dejarles un último comentario que me parece que vale la pena a la luz de esta discusión, es sobre el origen; yo sí creo que vale la pena que abramos esa discusión sobre si el origen del Consejo Superior es lo que tiene al Consejo Superior en entredicho y ese debate lo tenemos que abrir acá y lo tenemos que discutir aquí, porque es aquí donde surge el problema, el problema no son ustedes señores Magistrados, el problema somos nosotros, todo lo que venga del Congreso es por definición malo, sucio, corrupto, inmoral; entonces, los que tenemos el problema somos nosotros que cada vez que elegimos a alguien inmediatamente nos tildan de corruptos.

Entonces, yo dejaría esos tres puntos; la eficiencia de la Administración de la Justicia, que me parece que es muy importante; la discusión sobre cuál debe ser el origen de los Magistrados y me parece que es muy importante que aceptemos que el problema judicial es un problema complejo en el que no hay una sola solución; aquí no existe una barita mágica que nos va a resolver el problema de dos millones quinientos mil expedientes, que están represados en el proceso judicial; entonces, aquí todo el mundo va a tener que poner de su parte y quiero agradecerle nuevamente a los Magistrados y estoy absolutamente convencido que ustedes no hacen esta presentación por defender un empleo, de eso estoy convencido, no es que ustedes estén asustados por su futuro personal, aquí hay algo muchísimo más de fondo que amerita que lo miremos en esta Comisión. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Muy buenas tardes para todos. Señor Presidente, muchas gracias. Honorables Magistrados, un saludo muy cordial, compañeros Representantes.

Yo quiero empezar por decir que esta invitación la suscribimos con algunos compañeros, porque entendemos que la dinámica del Congreso es justamente esa, la de deliberar, la de debatir sobre los diferentes aspectos que en un momento determinado se pongan a consideración y es importante dejar constancia de que además de este ser un Congreso nuevo y renovado con gente buena, propositiva, sí que hay gente valiosa en esta Comisión; este es un proyecto que aún no se ha presentado, no se ha radicado por el Gobierno Nacional y que nosotros y estamos interesados y comprometidos en conocer los diferentes puntos de vista sobre esos particulares que se debatirán y les ha de quedar a los honorables Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, tanto de la Sala Disciplinaria como de la Sala Administrativa, en el día de hoy un mensaje muy claro y es que esta Comisión no va a pupitrar este proyecto, aquí vamos a discutir la iniciativa, aquí los escucharemos a ustedes como los hemos escuchado hoy y los escucharemos en otras oportunidades cuando seguramente el proyecto haya sido presentado y tengamos que acometer la discusión de diferentes puntos de vista.

Por supuesto escucharemos las diferentes posiciones, tendremos que escuchar al Gobierno, escucharemos seguramente la posición de otras Cortes, pero esta Comisión y este Congreso es un Congreso nuevo que va a deliberar y va a tomar la decisión como cuando ustedes imparten justicia sobre la base del equilibrio, la ponderación y los buenos propósitos y consultando lo que más le convenga a la Nación. Eso desde un primer punto de vista.

Desde una segunda óptica, expresar que lo poco que conocemos del proyecto de manera informal, comparto la posición del Presidente del Consejo Superior, muy pocas motivaciones, muy poca claridad sobre el particular y allí sí que nosotros nos tendremos que llenar de razones y de fundamentos, porque no se trata de decir que algo hay que cambiar por cambiarlo, deben haber razones fundamentales de peso, contundentes, porque no podemos en estas materias definitivamente improvisar.

Un tercer aspecto que quiero dejar en claro, es que a mí me angustia inmensamente como legislador, las expectativas que a veces generamos con este tipo de iniciativas, el ciudadano que nos escucha a esta hora, allá en los diferentes municipios de este querido país, de nuestro departamento del Tolima, seguramente está creyendo que con esta reforma que se está proponiendo se van a resolver los temas estructurales de la justicia y eso no es cierto; los temas de la justicia, entre otras cosas, pasan por asumir una posición clara y contundente en una materia que aquí tratamos la semana pasada, honorables Magistrados y es el tema presupuestal. No podemos, doctor Gómez, pensar que los resultados que para mi concepto de manera preliminar han sido muy positivos desde la crea-

ción del Consejo Superior, que se pueden dar mayores resultados con tan escasos recursos administrar miseria, administrar un presupuesto definitivamente diezmado y que no se compadece con las expectativas que por supuesto hay que discutir las, como las que se tienen para el año 2011 en el orden de los tres billones y donde solamente se tienen previstos mil novecientos billones, no creo que sea un buen aliciente para pensar que la justicia por razón o naturaleza de un proyecto que pareciera, solamente pretende eliminar una de las instancias estructurales de la Administración de Justicia, se va a solucionar.

No podemos generar una falsa expectativa de que los problemas de la justicia se van a resolver, el problema grueso y fundamental está en el orden presupuestal, independientemente de quién administre los recursos, independientemente de si se acaba o no el Consejo Superior de la Judicatura. En ese orden de ideas yo debo dejar desde ya, anticipándome al debate, debo dejar constancia que la percepción que se tiene por parte del Gobierno que presuntamente se presentará no tiene, si se quiere, una motivación muy clara y muy contundente.

Yo pienso que las entidades del Estado, si se quiere, hay que hacerle los ajustes del caso, hay que revisarlas permanentemente, hay que exigirles y tenemos que exigir resultados por supuesto; pero me parece que no podemos sobre la base del origen, doctor Gómez, cuestionar a una Corporación, ahí nos estamos cuestionando incluso nosotros mismo, yo apenas llego a este Congreso de la República y quiero hacer las cosas bien y estoy comprometido con una sociedad a hacer las cosas de la mejor manera; pero también creo que en el pasado ha habido Congresistas de gran talento que han hecho lo propio, y pienso que a veces se estigmatiza las instituciones, al Congreso de la República, a las mismas Corporaciones.

No me parece justo que por el origen, un origen incluso que es compartido porque especialmente en la Sala Administrativa, la Corte Suprema de Justicia nada más y nada menos que con tres Magistrados, el Consejo de Estado con dos y la Corte Constitucional con uno, hacen una importante participación en la designación de los honorables Magistrados. Me parece que ahí hay un equilibrio de poderes, ahí hay algo de lo que se llama los pesos y contrapesos que tanto reivindicamos.

Por esas razones y porque también me parece que se ha sido injusto con la judicatura, especialmente con la Sala Disciplinaria, algunas decisiones que uno las puede compartir o no, hay algunas que a mí no me gustan pero soy respetuoso dentro de un Estado de Derecho; entonces, cuando no nos gusta la decisión, tomamos la decisión de acabar con el órgano bajo ese mismo criterio o bajo ese mismo sustento tendríamos que acabar la mayor parte de las entidades del Estado; hay algunas de-

cisiones particularmente a mí de la Corte Suprema de Justicia, que no me gustan, algunas interpretaciones incluso con unas variaciones jurisprudenciales muy complejas en temas, por ejemplo, de prescripción o por qué no hablar de fuero de Congresistas, donde un día se dice que se tiene competencia y otro día no y no podemos decir por esa razón que entonces debemos eliminar una Corporación tan importante y tan prestigiosa como esa.

A mí me parece que el debate se debe dar, a mí me parece que debemos ser objetivos y ponderados en este ejercicio, tenemos que reconocer los avances que se han dado en este país desde la Constitución de 1991, el gran ejercicio que aquí han comentado; qué hicieron los Constituyentes, señor Presidente, en el cual se decantó la importancia de tener una entidad autónoma que administrara los recursos; me parece fundamental que no recarguemos a las mismas Cortes que hoy están congestionadas con tareas adicionales sobre la base de eliminar una Corporación como el Consejo Superior de la Judicatura. Aspectos como la cooptación que mencionaba el Representante Bocanegra, no me parecen muy democráticos y sí por el cambio que hoy existe por lo menos es mucho más participativo.

Yo termino mi intervención diciendo que este Congreso, honorables Magistrados, discutirá, evaluará, determinará, necesitará de sus buenos oficios, de sus buenas justificaciones, escucharemos las diferentes reflexiones y no pupitreará un proyecto, cualquiera que sea su origen del Gobierno muy importante, soy un Representante del Partido de la U, pero aquí las cosas tenemos que hacerlas con seriedad, con ponderación y con claridad al país pensando en lo que mejor le convenga a la sociedad colombiana y tratando de reivindicar la tan anhelada justicia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talaro:

Gracias, Presidente. Hace muchos años conozco yo este problema, yo fui Procurador de Distrito y nos tocaba hacer la vigilancia judicial a nosotros, tenía sus errores, conocí la vigilancia judicial del Ministerio de Justicia después de la Procuraduría, me preocupaba mucho y por eso hace diez años yo defendí aquí al Consejo Superior de la Judicatura, lo defendí porque el Consejo Superior acabó con el “humilladero”. Los que no saben qué es el “humilladero”, era un cafecito que había en la calle doce donde anualmente los jueces tenían que llevar el regalo de navidad al Magistrado y así mismo como desde Bogotá se nombraba al último escribiente de Leticia y yo rechazaba eso, nunca me gustó eso.

Nos pusimos contentos los abogados litigantes, cuando aparece el Tribunal Disciplinario con personas como el doctor Hernán Salamanca, el doctor Rafael Poveda, Echandía, los que pusieron orden

en esto; yo recuerdo de un Magistrado cuyo nombre no doy, de la Sala Laboral de la Corte, tenía más moras que un moral y lo sacaron a pesar de que era vitalicio y lo sacó el doctor Salamanca; eso era lo que nosotros queríamos.

Por eso miré con beneplácito la aparición del Consejo Superior de la Judicatura, entre otras cosas, porque le dio independencia al juez, el juez anteriormente como dependía de un Magistrado; entonces, si a uno le caía un negocio en manos de ese juez sabía que solo iba a seguir la cuerda que le mandaban desde el Tribunal; la aparición del Consejo Superior les dio independencia para legislar. Pero no todo es perfecto realmente, yo hoy en día lo reconozco, yo hoy en día no defendería al Consejo Superior con la vehemencia que lo defendía hace diez años, que me costó algunos problemas con miembros de Asonal que no entendían mi posición; yo les dije, ustedes que no tuvieron que arrodillarse para llegar allá, mis compañeros sí lo tuvieron que hacer.

Pero yo no entiendo ahora cómo en el caso de la Sala Disciplinaria no se llegue por méritos, allá se llega es porque lo postula un Presidente y lo votó un Partido y a nosotros nos decían, a los del Polo, hay que votar por este que es el candidato del Partido X; me parece vergonzoso eso; yo creo que a la jurisdicción se debe llegar por méritos no porque me postuló el Partido tal. Entonces ya uno dice, ah, es que este es del Partido tal, por eso mire las actas del Polo Democrático, no volvió a votar porque nunca se nos dijo este es un buen Magistrado, este es el que impone el Partido tal, y yo no creo que así se pueda ser Magistrado de un Tribunal Disciplinario; no estoy pidiendo que lo acaben, jamás lo diría, yo defiendiendo la Sala Administrativa con los errores que tiene y unas correcciones, pero este sistema de elección de la Sala Disciplinaria a mí no me convence, a mí no me convence que mi Copartidario que está aquí porque es del Polo, tenga que salir de Magistrado, no someta su hoja de vida a estudio y elijanlo por su capacidad no por un cupo que se le dio políticamente y precisamente esos cupos políticos fueron los que trajeron el problema de la tutelitis, cuando querían quitarse una tutela de Corte Suprema, lo que fuera acudían a la Sala Disciplinaria, no sé qué tan buenas o malas han sido las fallas del Consejo Superior de la Judicatura, pero creo que es una intromisión flagrante, en lo cual es su oficio.

Cuando nació esto, nosotros creíamos que se iba a encargar de la parte disciplinaria, no que se iba a convertir en un aparato para atacar las sentencias, respeto las que hay vigentes pero es disposición y como yo vengo aquí a decir lo que siento y lo que piensa mi Partido, no quiero ofender a nadie y digo, defiendiendo al Consejo Superior, pero me gustaría que su origen fuera distinto; que su Sala Disciplinaria tuviera el mismo origen que tiene la Sala Administrativa, que no intervenga la política;

yo no he creído jamás en la elección de funcionarios de control cuando depende de nosotros o sino miren el caso de la Contralora, excelente dama, pero la opinión pública sabe muy bien que hubo más política que saber y como todavía tengo por dentro de mí ejemplos como el de Rendón, Gaviria, de Hernán Salamanca, de Echandía, de aquellos maestros del derecho a quienes importaba el Derecho, no la política; me es difícil pensar que para ser Magistrado solo baste la recomendación de un Presidente y un político. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, señor Presidente. Tres cositas. La primera, yo estoy totalmente de acuerdo con el Magistrado Ovidio Claros; yo creo que en Colombia no podemos estar acabando en los departamentos Secretarías, en la Nación Ministerios, y en la justicia acabando Cortes; crear instituciones es muy complicado, se necesita reingeniería, se necesita planeación, se necesita estudio y yo no soy partidario y nunca he sido partidario de que a un mandatario se le chispoteó y acabó el Consejo Superior de la Judicatura y entonces dentro de cuatro años el próximo candidato a la presidencia se le chispoteó y acabó el Consejo de Estado.

Nosotros en Colombia creamos y destruimos instituciones por generación espontánea; entonces, ¿yo qué creo? Yo creo, como dijo el Magistrado Claros, es claro miremos lo bueno, miremos lo malo y reestructuremos las instituciones. Nos acaba de llegar un proyecto de ley para volver a crear unos Ministerios por parte del Gobierno, que el Gobierno anterior acabó, yo digo, acaso le dimos el suficiente tiempo y acaso estos Ministerios maduraron lo suficiente para decir si son buenos o son malos o acaso del 92 al 2010, que estamos es suficiente tiempo para definir si una Corte o un Consejo o una institución es buena o mala.

Yo creo que prefiero la posición del Magistrado Claros, miremos qué es lo bueno, porque no todo es bueno y todo no es malo y reestructuremos; pero sí igualmente espero con claridad y con sinceridad que la Presidente del Consejo de la Judicatura nos presente también una contrapropuesta a la propuesta que hace el Gobierno que nosotros no conocemos; porque hoy estamos discutiendo sobre algo que particularmente no sé si mis compañeros la conocen, pero yo no la conozco. Así que esperamos que el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado, todas las Cortes, nos presenten una contrapropuesta a la propuesta del Gobierno para que nosotros analicemos, pero eso sí sin acabar Cortes, sin acabar Consejos. Esa es la posición de este servidor.

Igualmente, el tema del doctor Navas, de quién elige, de quién postula a los Magistrados; nosotros somos del PIN, el doctor Fernando y Juan Carlos

Salazar, ayer elegimos un Magistrado al Consejo Nacional Electoral, no ha actuado y le han dado por toda parte, que es tal, que es lo uno, que es lo otro, que se compró, que yo no sé qué; hombre, es una persona con hoja de vida transparente, es una persona conocida y nos ganamos el derecho; que la oposición no tiene participación en el Consejo Nacional Electoral, no es problema de nosotros, ellos no fueron capaces de obtener las mayorías el 14 de marzo, nosotros sí y por eso nos ganamos un cupo.

Igualmente, yo creo en la gente, yo creo en los Magistrados del Consejo de Estado, yo creo en los Magistrados de la Corte Constitucional, yo creo en las instituciones colombianas, por eso estoy aquí; yo creo en el Congreso; yo no creo que aquí la institución sea corrupta, tiene sus problemas como los tiene el Consejo Superior de la Judicatura. Por eso creo que hay que reestructurar el Consejo Superior de la Judicatura, hay que mirar lo bueno y lo malo del Consejo de Estado como algún día hay que mirar lo bueno y lo malo del Congreso de la República para ir replanteando y para irlo mejorando; esa es la posición que nosotros tenemos.

Esperamos una contrapropuesta por parte de las Cortes y particularmente por el Consejo Superior de la Judicatura; yo no soy abogado, soy ingeniero, sé muy poco de eso; pero igualmente sé de planeación y considero que para crear una institución de tal magnitud se necesita un estudio demasíadamamente profundo, demasíadamamente profesional para ponerlo a funcionar porque si no, si nosotros adoptamos la decisión que está planteando el Gobierno de acabar con el Consejo Superior de la Judicatura, vamos a tener mucha más congestión y vamos a tener muchos más problemas y vamos a tener un despelote en la justicia más del que hoy actualmente existe.

La reforma a la justicia tiene que venir es acompañada de unas soluciones que le den efectividad y celeridad a los procesos que hoy en día cursan en todos los despachos judiciales de la Nación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:

Muchas gracias, Presidente. Es un llamado a esta Célula Legislativa muy respetuoso y muy cariñoso en el sentido de que nosotros no podemos caer en la discusión nacional del origen del Consejo Superior de la Judicatura y nosotros autoflagelarnos; quien se sienta avergonzado de ser Congresista que renuncie al Congreso; quien se sienta avergonzado de esta Corporación pues que renuncie; nosotros no podemos caer en esa discusión de la reforma a la justicia que es la discusión que le quieren poner en el Orden del Día.

Yo me siento orgulloso de ser Congresista, me siento orgulloso de esta Institución, me siento orgulloso de los resultados legislativos que esta Corporación le ha entregado al país en el período pasado. Esta mañana, Presidente, decía un prestigioso medio de comunicación de la radio, que era que el Congreso era muy malo; este Congreso apenas va a completar un mes largo de funcionar; ciento dieciséis nuevos Congresistas en la Cámara, no les han dado la oportunidad.

Pero lo grave no es que lo diga un periodista, lo grave es que nosotros mismos comencemos a estigmatizar la Corporación, ahora nosotros mismos comenzamos a limitarnos; el Senado postula la Corte Constitucional, nosotros por qué nos vamos a negar el derecho de elegir de unas ternas que nos envían o las Cortes y el Ejecutivo; la principal institución en la estructura del Estado es la Rama Legislativa, el origen nuestro es soberano y es popular.

Por lo tanto, simplemente yo quiero hacerle un llamado muy respetuoso al Congreso, porque no podemos hacer lo que se dice en el Valle del Cauca “tan buena la leche pero tan mala la vaca”.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Agradecerles finalmente a los señores Magistrados de la Sala Administrativa y de la Sala Disciplinaria el debate apenas empieza y creemos que oportunamente nos estarán acompañando tan pronto el proyecto sea radicado en esta Comisión.

Iniciamos con las intervenciones de los dos nuevos citados, que son el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Planeación.

Secretario:

Están los dos delegados señor Presidente, de los doctores Juan Carlos Echeverry y Hernando José Gómez Restrepo.

Al respecto señor Presidente, me permito leer la siguiente comunicación.

Comunicación.

Ruego me excuse por no poder asistir a la citación sobre la discusión del Presupuesto para el año 2011, que se llevará a cabo el día martes 31 de agosto, debido a que estaré atendiendo una citación sobre la situación de las regalías en el país, que se llevará a cabo en la Comisión Quinta del Senado programada con antelación.

Sin embargo, dada la importancia del tema, estará asistiendo en mi nombre el doctor José Mauricio Cuestas, Subdirector de Desarrollo de la Dirección General de Presupuesto Público de la Nación.

Cordial saludo, Juan Carlos Echeverry Garzón, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presidente:

Debemos rendir un informe a la Comisión Primera y han venido los funcionarios de la Rama Judicial, de la Contraloría y como tal la Comisión debe rendir un informe que esperemos con estas dos intervenciones nos lo presenten ya a la Comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Mauricio Cuestas – Subdirector de Desarrollo de la Dirección General de Presupuesto Público de la Nación:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes de la Comisión Primera, me voy a permitir presentar un informe muy sucinto especialmente del Presupuesto asignado para 2011 del sector justicia.

En primer lugar, quiero manifestar que el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso, para la vigencia 2011, ha sido un presupuesto que se ha diseñado de manera austera, pero de manera responsable; el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2011 asciende a 147.2 billones de pesos con un crecimiento del 2.5%, esto muestra la austeridad en la asignación de los recursos; sin embargo, se han protegido sectores importantes, entre ellos, el sector de la justicia.

El presupuesto del sector justicia incluida Rama, Fiscalía, Medicina Legal, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo que son las entidades que hacen parte del sector justicia, presentan un crecimiento de cerca del 75, cuando el Presupuesto General ha crecido el 2.5%; esto muestra que a pesar de las dificultades fiscales se ha reorientado el recurso hacia sectores estratégicos e importantes priorizando los escasos recursos entre tantas necesidades ilimitadas de gasto público; todos los sectores nos demandan hoy mayores recursos, todos, el sector de transporte, vivienda, educación, salud y hay que repartir entre todos estos escasos recursos tratando de priorizar.

Es así por ejemplo que en la Rama Judicial para la vigencia 2011, el presupuesto crece el 7.5%, es el crecimiento del presupuesto de la Rama Judicial; señalando que el gasto de inversión de la Rama Judicial crece al 32.4%, cuando el total del presupuesto de inversión de los 147.5 billones asignados al proyecto que se discute actualmente en el Congreso de la República, crece el 3.5%; esto muestra que se ha hecho un esfuerzo muy grande, aquí se ha abierto digamos espacios, se ha buscado un espacio para poder incorporar en el presupuesto del 2011, en la Rama Judicial recursos provenientes de la ley que este Congreso recientemente aprobó que es la Ley del Arancel Judicial.

Las proyecciones que se tienen de esta nueva fuente de financiación, asciende según cálculos preliminares alrededor de doscientos cincuenta mil millones de pesos, se han incorporado en el

presupuesto ciento cincuenta mil millones de los cuales en el presupuesto de inversión se asignaron cien mil y en el presupuesto de funcionamiento se asignaron cincuenta mil millones de pesos a la Rama Judicial.

La Fiscalía General, crece un 6.9%, los gastos de inversión crecen el 28.4%, la Procuraduría General crece el 6.1%, la inversión crece el 33.35; eso muestra que de alguna manera se ha priorizado la asignación del recurso; seguramente y así como lo han planteado en varias ocasiones los honorables Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, siempre se requiere más, pero creo que se ha hecho un esfuerzo importante en la asignación del recurso.

Una cifra importante que quiero presentar, es la asignación de los recursos para descongestión judicial; en el año 2008, se asignaron 26.5 mil millones de pesos; en el año 2009, se asignaron 75.8 mil millones de pesos para el tema de descongestión judicial; en el año 2010, se asignaron 205 mil millones de pesos; en el año 2011 se tienen previstos 355 mil millones de pesos destinados al rubro de descongestión judicial, entre estos, 355 mil millones de pesos están los 150 mil millones que se asignaron del arancel judicial que en principio van orientados para todos los gastos, pero especialmente para el tema de descongestión judicial.

Como ustedes podrán observar estos recursos por 355 mil millones, son recursos que se han venido dando adicional desde el año 2008 a los gastos corrientes y al crecimiento del IPC, si queremos llamarlo o a los otros gastos que se han asignado a la Rama Judicial.

Una última cifra que me parece importante señalar es, a partir del año 2005 hasta el año 2011, se han asignado recursos adicionales a la Rama Judicial por 1.3 billones de pesos que se han dado para los ajustes de salarios, alrededor de doscientos las primas y bonificaciones, alrededor de 246.5 mil millones, creación de cargos se han asignado cerca de 326.9 mil millones; cargos que ustedes saben gran parte de estos se crearon en la Fiscalía General de la Nación, cerca 1300 cargos que se crearon en la vigencia 2008; para ajustes salariales de los funcionarios diferentes a jueces y magistrados se asignaron 125 mil millones de pesos, los 355 mil millones que acabo de mencionar para descongestión judicial que se han asignado exclusivamente a la Rama Judicial y para todos los temas de la implementación en las oralidades tanto laboral, justicia y paz, pequeñas causas, infancia y adolescencia se han asignado en el presupuesto 2011, 210 mil millones de pesos; lo que nos arroja una cifra adicional a precios 2011 de 1.3 billones de pesos adicionales.

Con esto señor Presidente, quiero terminar esta primera presentación y quedamos atentos a las inquietudes que por parte de la Honorable Comisión Primera tengan frente a esto, quería plantearles que en medio de las dificultades se han venido haciendo esfuerzos y priorizando recursos hacia el sector de la justicia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a abrir el debate y el objetivo es que las Comisiones que hemos conformado se encarguen de recoger toda la información, de plantearles las inquietudes para que finalmente las lleven a las económicas.

Secretario:

Señor Presidente, me permite leer la excusa del doctor Hernando José Gómez Restrepo.

Excusa. Quiero comunicarle que infortunadamente no podré asistir a la sesión de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para debatir el tema de Presupuesto del Sector Justicia y entidades de Control del Estado, que se llevará a cabo el día martes 31 de agosto de 2010 a partir de las 11:00 a. m., debido a que en esa misma fecha me encuentro citado por la Comisión Séptima del Senado para hacer la presentación del Presupuesto de Inversión Regionalizado para la vigencia 2011.

Sin embargo, por la importancia del tema, he delegado a la doctora Paola Buendía, Directora de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación, para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente, *Hernando José Gómez Restrepo*,
Director General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Es con relación a lo que usted plantea. A mí me gustaría que el coordinador planteara hoy mismo la reunión porque la verdad es que a mí con la exposición que hizo aquí el doctor ahora y lo que yo tengo acá, a mí hay cosas que no me coinciden; entonces sí me gustaría con el coordinador que planteáramos ya mismo el sitio y la hora en donde nos vamos a reunir porque ya tengo el informe que usted me pidió y me gustaría que entráramos a mirar lo que tienen ellos, lo que tenemos nosotros y lo que tienen los compañeros para empezar el informe.

Presidente:

Representante Orlando, para que coordine con los funcionarios la reunión, un poco más profunda sobre estos temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Presidente, tan pronto termine la sesión nosotros nos podemos reunir y estoy disponible para que lo hagamos, porque como le decía el colega realmente hay unas inconsistencias enormes para solo citar una, el Ministerio del Interior vino y nos informó que para el solo sector de él, había una disminución del 32% y yo le creo al Ministro, pero también tengo que creerle al funcionario; entonces genera esa duda de cómo el sector sí creció por encima de los demás sectores de la economía colombiana, así es que hay que hacer esa precisión cuanto antes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Por ejemplo él habla del crecimiento del 7% y en el documento habla del 5%; entonces hay mucha incongruencia y de un 7% a un crecimiento del 5%, ese es un pocotón de plata; entonces por eso es importante que nos sentemos para que hagamos un buen informe. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Buendía - Directora de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación:

Muy buenas tardes a los señores Representantes, tal como lo informaron, primero excusar al Director de Planeación Nacional, al doctor Hernando José, que se encuentra en este momento en otra Comisión; pero para Planeación Nacional es muy importante presentar los avances que en materia del sector judicial se han venido dando en los últimos años.

Específicamente y para entrar en los detalles de las diferencias que tenemos en las cifras, es importante mencionar que el crecimiento de la inversión real entre el año 2010 y el año 2011, es del 3.5% y yo me voy a concentrar solamente en los temas de inversión pública del sector jurisdiccional, de la Fiscalía General de la Nación, de Medicina Legal y del Ministerio del Interior y de Justicia, para entrar en estos detalles.

El primer dato para mencionar, es en el sector jurisdiccional el crecimiento en la inversión es del 32.4%, el del 5.6% es en funcionamiento; el 32.4% se da principalmente como lo mencionó el doctor Mauricio Cuesta, con la aprobación del arancel judicial se destinaron cien mil millones de pesos adicionales para financiar gastos de inversión del sector jurisdiccional, es cierto y pues ustedes han oído y han recibido las presentaciones por parte del doctor Hernando Torres y el doctor Francisco Escobar, que estos recursos son insuficientes para entender las diferentes demandas que en materia de aprobación de leyes, descongestión judicial, implementación de las oralidades, rezago del sis-

tema acusatorio, sistema de responsabilidad penal adolescentes; son insuficientes, sin embargo, es necesario tener en cuenta el crecimiento que hubo de la inversión del 3.5%, agregado para todos los sectores y un crecimiento del 32.4% solo para el sector jurisdiccional.

Fue uno de los sectores que se priorizó dentro de la programación presupuestal, para atender las diferentes necesidades entendiendo claramente y eso hay que reconocerlo, que hay faltantes de acuerdo a los proyectos que ellos han venido solicitando desde hace más de cuatro años. Para la Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal, el crecimiento de inversión es del 17% para el año 2011, específicamente aquí estamos hablando de temas de infraestructura, mejoramiento de laboratorios, del área de criminalística, recursos para el CTI que se han venido financiando, temas de infraestructura y dos proyectos fundamentales que no lo mencioné en el caso del sector jurisdiccional y es, terminar con el Palacio de Justicia en la ciudad de Cali, que en la actualidad tiene un problema que todos conocemos que hace dos años hubo un atentado y no se ha puesto en funcionamiento con los recursos que se incluyeron para el año 2011, entre recursos de la Dirección de Estupefacientes y del recurso del Presupuesto Nacional, debemos tener listo el Palacio de Justicia e iniciar el Proyecto del búnker para la Fiscalía General de la Nación.

Hoy la Fiscalía General de la Nación, tampoco cuenta con una sede en Cali ya que ellos funcionaban en el Palacio de Justicia y estos son proyectos que están contemplados dentro del presupuesto entendiéndolos como prioritarios porque son ciudades que como Bogotá, Barranquilla y otras grandes ciudades tienen un proceso de congestión muy grande.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

En cuanto a ese tema del Palacio de Justicia de Cali, hay ocho mil millones y son veintidós mil, entonces ¿cómo lo vamos a acabar?

Continúa con el uso de la palabra la doctora Paola Buendía - Directora de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación:

Señor Representante, en este momento los quince mil adicionales a esos ocho, están en el presupuesto de la Dirección Nacional de Estupefacientes, porque son recursos que se programan como recursos Frisco de venta de bienes extinguidos que en el año 2011, se le apropian al Consejo Superior de la Judicatura. Por eso me parece importante hacer claridad frente a esos temas de priorización que se vienen construyendo, y es necesario ponerlo en funcionamiento el próximo año.

La Fiscalía no lo va a lograr en el año 2011, muy probable en el año 2011, ya que estamos hablando

de una infraestructura bastante grande casi comparada como el búnker de Medellín. En ese sentido es importante reconocer la priorización que el Gobierno ha hecho, tanto para el sector jurisdiccional como para la Fiscalía General de la Nación y para Medicina Legal.

Frente al tema del Ministerio del Interior y de Justicia, pues también hemos oído al Ministro, es importante hacer varias aclaraciones frente a la reducción del presupuesto; esa reducción de ese presupuesto que si es del orden del 32% obedece a la finalización de las construcciones de las cárceles; todos los recursos de cárceles se habían venido programando desde el año 2006 hasta el año 2010, en el Ministerio del Interior para la construcción de los once centros carcelarios, eso quiere decir que eran inversiones que se iban a realizar por una sola vez y que no hacían parte de la estructura del Ministerio del Interior, entonces no es una reducción neta a los programas que siempre se venían financiando como el tema de desastres, desplazados, casas de justicia, etc., sino que concluye en un programa que es el de cárceles, porque ya las diez cárceles están en proceso de entrega y la última que es la de Cartagena ya los recursos se encuentran en Fonade quien es el ejecutor del programa.

Entonces es muy importante ver ya la descripción interna y no solamente los totales, y se acabó un Gobierno y esto era parte de las metas del Gobierno anterior, entregar los veintidós mil seiscientos cupos adicionales para el sistema carcelario, para atender el problema serio de hacinamiento que se venía enfrentando.

Entonces creo que ahí, ya cuando nos sentemos con la Comisión podemos mostrarle los proyectos que al interior de cada uno de los sectores se han venido viabilizando, para entender cuáles concluyen, por qué entran otros y por qué los de crecimiento no obedecen a reducciones sino a finalizaciones de programas que los Ministerios terminaron de ejecutar.

En ese sentido el proyecto de desastres, donaciones, fortalecimiento institucional Fonsecón, permanece en un crecimiento como el que se venía dando en los últimos cuatro años; en el sector Interior y Justicia también tenemos el Inpec; la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Superintendencia de Notariado y Registro, que cada una tiene un comportamiento distinto creciendo de una manera importante el Inpec del orden del 20.3% entendiendo que entraron en funcionamiento diez centros nuevos donde hay que habilitar todo el tema de seguridad, mantenimiento, infraestructura, etc.

Toda la información la tenemos disponible y con el doctor Mauricio Cuesta, estamos atentos a atender los detalles que ustedes consideren importantes para el informe que tengan que rendir a las Comisiones Económicas.

Presidente:

Muy amable doctora, les agradecemos la presencia a los dos funcionarios. Señor Secretario, el siguiente punto.

Secretario:

Sí señor Presidente. Proyectos de ley para primer debate, discusión y votación.

Primero, **Proyecto de ley número 17 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Hernando Alfonso Prada, Camilo Andrés Abril, Efraín Torres Monsalvo*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 452 de 2010.

Publicación Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 556 de 2010.

La proposición con que termina el informe de ponencia, suscrita por toda la Comisión de Ponentes dice de la siguiente manera:

Proposición

En atención a las anteriores consideraciones, de manera atenta proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 17 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, el cual presenta el mismo texto original presentado por su autor, no hay pliego de modificaciones.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidente. Yo supongo que van a surgir inquietudes y quisiera hacer una explicación muy breve del sentido de este proyecto.

Primero, este es un proyecto muy sencillo que lo que busca es modificar dos artículos de la Ley 617 de 2001, como recordarán algunos de los Parlamentarios que desde aquella época ya hacían parte de esta Corporación y seguramente los demás, entre los que me incluyo, porque en aquella época no era Congresista, desde afuera observamos lo que ocurrió; a finales de la década de los noventa las entidades territoriales atravesaban por una crisis fiscal de grandes proporciones, la Ley 617, fundamentalmente lo que buscaba era entregarle ins-

trumentos al Gobierno Nacional para superar las dificultades fiscales que por aquel entonces vivían las entidades territoriales.

Esa ley fue si la memoria no me falla, inspiración del hoy Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo, quien para la época se desempeñaba como Ministro de Hacienda y Crédito Público; en el ánimo de blindar los recursos de las entidades territoriales se consagraron una serie de inhabilidades y de incompatibilidades adicionales a las que ya traía la Ley 136 de 1994, por ejemplo las limitaciones para los Diputados, para las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, se les establecieron por ejemplo mayores restricciones en materia de parientes de ellos en las entidades territoriales, pero se incluyeron otras que a mi juicio obedecían más a intereses personales o políticos, mejor de los Congresistas del momento y es la siguiente.

A los Alcaldes y a los Gobernadores que terminen su periodo, se les amplió el régimen de incompatibilidad para volver a aspirar a un cargo público de un año como lo consagraba la Ley 136 a dos años, el 31 de diciembre del año 2000, expiraba el periodo constitucional para los Gobernadores y Alcaldes de la época, en marzo del año 2002 se elegía nuevo Congreso de la República, luego quienes terminaban esos periodos en virtud de la Ley 136 de 1994 podían aspirar al Congreso de la República y quienes fungían como Congresistas en ese entonces de una manera muy hábil, aparentemente lo que hicieron fue aprovechar la discusión de esta ley, para ampliar el periodo de las incompatibilidades y por esa vía cerrarles el paso a las legítimas aspiraciones de quienes terminaban los periodos de Alcaldes y Gobernadores.

El año pasado yo ahí sí fui testigo de un evento similar, resulta que varios de mis colegas estaban bastante preocupados porque Concejales y Diputados en ejercicio, habían manifestado su deseo de venir al Congreso de la República e incorporaron en la reforma constitucional el Acto Legislativo 1 del 2009, una incompatibilidad en la coincidencia de periodos para los cuales fueron elegidos los Diputados y los Concejales, toda vez que en épocas anteriores la Corte Constitucional había dejado claro que esa prohibición de coincidencia de periodos así sea parcial, estaría por fuera del régimen constitucional vigente y entonces se estableció una de seis meses.

Cuando la Corte Constitucional examinó el acto legislativo dijo, no señores, la participación no se puede restringir y el doctor Prada es testigo de ello por la aspiración de la hoy Senadora Gilma Jiménez, la Corte dijo no, al momento de la inscripción el diputado o el concejal simple y llanamente deberá acreditar ese día que ya no es diputado, ni concejal y no antes.

¿Qué ocurrió en el año 2000, cuando esta ley fue expedida? Con toda razón los Gobernadores y los Alcaldes que terminaban su periodo, demandaron estos artículos ante la Corte Constitucional y ¿qué dijo la Corte? Las inhabilidades y las incompatibilidades de los Congresistas son de carácter constitucional (artículo 179) y son de un año, luego la ley no puede ir más allá de la Constitución, pero como la demanda se refería solamente a las aspiraciones al Congreso, la Corte no se pronunció sobre la extensión de esas incompatibilidades para aspirar a otro tipo de cargos y la norma parcialmente siguió vigente.

¿Qué les propongo yo honorables Congresistas? Que armonicemos la norma, que la dejemos igual que la 136 del año 94, que sea de un año que es un periodo razonable de tiempo para que un funcionario público después de dejar el ejercicio de sus funciones como Alcalde o Gobernador, no pueda inscribirse para un nuevo cargo de elección popular, dos años es una exageración y planteo yo dos consideraciones.

Una, de carácter político si ustedes permiten el término, aunque también podría ser de carácter constitucional, un Estado de Derecho que tiene constitucionalmente características de promover la participación ciudadana como el nuestro, pues mal hace restringiendo la participación, mal hace restringiendo el derecho constitucional a ser elegido que tenemos los ciudadanos, si bien ese derecho tiene unas limitaciones razonables, porque no tiene sentido que una persona que puede contratar, que puede nombrar, que hace obras al mes o a los dos meses se presente como candidato, pues tendría una ventaja enorme sobre sus inmediatos competidores y muchos de esos argumentos aquí los esbozamos cuando nos oponíamos a la reelección presidencial, pero más de un año es realmente una insensatez, es una exageración a las limitaciones del derecho a ser elegido.

Y yo agregaría esta sí claramente una consideración de carácter constitucional, si la Carta Política a los Congresistas nos establece un régimen de inhabilidades y de incompatibilidades de un año, para aspirar nuevamente a cargos de elección popular o para ser elegidos congresistas si venimos de un cargo en el que tengamos jurisdicción y autoridad, pues mal haríamos nosotros vía respeto al derecho a la igualdad, en extenderle a unos funcionarios públicos en este caso Alcaldes y Gobernadores, una incompatibilidad de dos años.

En ese orden de ideas la propuesta es muy simple, es modificar esos artículos de tal manera que al igual que las inhabilidades, las incompatibilidades no sean mayores a doce meses y creo que con eso estamos contribuyendo al ejercicio del derecho a ser elegidos, pero además estamos imponiendo una limitación razonable a ese derecho. Para mí es impensable que quien haya sido Gobernador o

quien haya sido Alcalde, luego de trece meses o catorce o quince o veinte meses, tenga una ventaja sobre cualquiera de sus eventuales competidores a un nuevo cargo de elección popular; quien hizo una buena gestión, pues la gestión que él hizo habla por sí sola, pero en nada contribuye a que luego de doce meses el hecho de haber ejercido un cargo de esta naturaleza, le confiera cierta ventaja a ese candidato frente a sus eventuales competidores.

De tal manera señor Presidente, que la propuesta es simple, por eso son dos artículos, uno referido a los Gobernadores, otro a los Alcaldes y consiste en establecer de veinticuatro (24) meses a doce (12) meses ese régimen de incompatibilidades.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, honorables Representantes. Frente a la propuesta que ha planteado el doctor Guillermo Rivera, yo sí consideraría que se debería plantear un artículo que estableciera un régimen de transición a partir del cual se aplicaría lo que se iría a aprobar en el Congreso de la República, como sucedió por ejemplo con la Ley 617, que estableció que se aplicaría en esa época a partir del año 2001, ¿por qué lo sugiero?

Porque con la decisión que va a tomar el Congreso de la República, en este momento se estaría habilitando a candidatos a Alcaldías y Gobernaciones, que incurrirían en incompatibilidad en el caso de que sean elegidos en el próximo debate electoral; ¿por qué incurrirían en esa incompatibilidad? Habría una inequidad con los otros candidatos que en este momento están aspirando, ejemplo, hay funcionarios públicos que hacen parte de Alcaldías y Gobernaciones que van a ser los apoyados por los Gobernadores y los Alcaldes para que los reemplacen y resulta que en este momento si se aplica lo que está vigente, ya estarían inhabilitados, pero se les abre el camino entonces para que puedan participar.

¿Por qué estarían inhabilitados? Porque es que ya hay jurisprudencia de la Procuraduría que es la que sanciona las incompatibilidades, que quienes han sido ordenadores del gasto dos años antes de la posesión como Alcaldes, incurrirían en incompatibilidad; entonces yo les solicito que se mire de manera muy cuidadosa esa situación, sugiriéndole al doctor Rivera, que se incluya ese artículo transicional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente. Yo leí con cuidado el proyecto del Representante Rivera, y en líneas generales es de coherencia jurídica impecable, pero la realidad lamentablemente es distinta y tiene que ver esencialmente con el proceso de ejecución

presupuestal, cuando un Gobernador o un Alcalde, se retira en este caso cuando se periodo vence el treinta y uno de diciembre de cualquier año, el presupuesto se ejecuta en la vigencia fiscal que sigue o sea durante el año que sigue.

Entonces lo que está sucediendo a nivel local y regional, es que los Alcaldes y los Gobernadores comprometen de manera abusiva el presupuesto de sus entidades, porque saben que lo van a ejecutar en el año que sigue sin que ellos estén presentes, entonces lo que sucede es que el que llega nuevo, encuentra primero, todos los recursos comprometidos, se encuentra con las manos realmente amarradas, y en una circunstancia particularmente difícil en el primer año; eso sucede generalmente en todas las instancias incluido en el Gobierno Nacional, nosotros estamos en la actualidad discutiendo un presupuesto que fue elaborado y presentado a consideración del Congreso por el Gobierno anterior y que las modificaciones que este Congreso y este Gobierno pueden hacer, pues naturalmente son marginales.

Entonces a mí me preocupa que al mantener la inhabilidad durante únicamente doce meses, podemos tener en algún momento que los Alcaldes y Gobernadores, consoliden sus bastiones regionales sobre la base de que ellos ejecutan y después vuelven y se hacen elegir; esto se agrava adicionalmente porque los periodos no coinciden, si los periodos coincidieran todos pues sería relativamente lógico mantener un año para todo el mundo, pero en la medida en que los periodos no coinciden y que por ejemplo los Alcaldes y Gobernadores terminan su periodo el treinta y uno de diciembre del año próximo, si les reducimos su inhabilidad en la medida en que se vaya ajustando el calendario electoral en algún momento van a coincidir esas elecciones y vamos a tener dificultades.

Yo personalmente creo que es prudente mantenerlo de veinticuatro (24) meses, sobre todo para evitar que sigamos utilizando el poder regional para constituir bastiones políticos que tanto daño le están haciendo a muchas regiones del país, es que aquí lo que nos damos cuenta es que hay una especie como de carrusel en el que Alcaldes y Gobernadores que salen, ya están preparando su reelección hacia el futuro y por eso le pediría a ustedes que consideraran la posibilidad de mantener el periodo de veinticuatro (24) meses antes de poderse presentar.

Me parece que es prudente darle un compás de espera a nivel regional, hoy en día los grandes bastiones electorales están en las regiones y en las municipalidades, ya no están en el Congreso de la República, los verdaderos zares electorales de nuestro país están en las regiones y por eso me parece que limitar su capacidad de utilizar el presupuesto para hacerse reelegir es prudente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Cuando el país se apresta a una reforma política dentro de la cual lo esencial apunta a fortalecer los Partidos Políticos, cuando creo que se va a eliminar el voto preferente indudablemente que el protagonismo y el poder de decisión lo van a tener los Partidos Políticos en el Concejo y en la Asamblea, para el caso que estamos discutiendo.

No es cierto y lo digo porque he sido funcionario de manejo, que hoy los Alcaldes puedan dejar de alguna manera condicionada la ejecución del presupuesto más allá del periodo en que termina su Gobierno. La Ley 617 dice en algunos de sus artículos que los Gobernadores y los Alcaldes, no pueden comprometer, ni pignorar las rentas más allá del periodo correspondiente.

Allí está la primera limitación a esa posibilidad de que los gobernantes que terminen su periodo, dejen sujeto el manejo del presupuesto, para limitar la acción de quienes ha de suceder en el cargo; pero también la Ley 819, prohibió lo que se llaman los “Rezagos Presupuestales” es decir, todo gobernante tiene que ejecutar el presupuesto dentro del año fiscal de la correspondiente vigencia; terminando el treinta y uno de diciembre se entiende que los gobernantes, deben ya tener ejecutado el presupuesto, están las excepciones de aquellos proyectos de interés estratégico a largo plazo que ya están de alguna manera condicionados por los marcos fiscales respectivos. Ahí también hay otra condición de estabilidad presupuestal para gobernante entrante y para gobernante que termina su periodo de gobierno.

Yo creo que aquí no podemos seguir bajo ningún pretexto, dándole aplazamiento a las posibilidades de participación en política de los funcionarios, por el simple hecho de que terminan su mandato constitucional; yo estoy de acuerdo con el proyecto como lo presenta el Representante Rivera, me parece que no se justifica tampoco dejar disposiciones transitorias, no se hicieron para el caso de la reelección presidencial; seguramente si nosotros abocamos el tema de la reelección de Gobernadores y Alcaldes, tampoco debemos dejar esos espacios de transición sino que tenemos que ser coherentes en materia de participación política.

Pero hay algo más, si las decisiones presupuestales las toman los Concejos y las Asambleas para el periodo siguiente inclusive a aquel en el cual terminan estas corporaciones su periodo, se entiende que allí va a haber una responsabilidad de decisión en cabeza de los Partidos Políticos, y no en cabeza de quien maneja el ejecutivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Representante Gómez, cuando un Alcalde o un Gobernador es destituido la norma dice que se debe presentar una terna por parte del Partido que lo eligió para continuar el Plan de Gobierno.

Entonces mire cómo es la ley, es decir, la ley no puede permitir que si un Alcalde hoy es destituido o si un Alcalde tiene una falta absoluta, lo reemplace alguien de su Partido y entonces ahora vamos a decir nosotros que no, que lo que pasa es que si un Alcalde renuncia tiene que renunciar con dos años de anterioridad.

A mí me parece ridícula la norma y no me ha parecido que esté bien, quién va a decir que un Alcalde o un funcionario público sencillamente porque renunció no va a seguir haciendo política o no va a tener dentro de la administración quién le haga el juego para seguirse eligiendo.

Yo creo que en el juego de la democracia después de que las cosas sean legales todo vale, pero después de que no sean ilegales, que no hagan cosas ilícitas; yo creo que en el juego de la democracia no podemos seguir nosotros planteando cosas a la luz y haciendo cosas que son las que realmente ocurren en las regiones; es decir, en el juego de la democracia todos tenemos las mismas herramientas, es como en un juego de fútbol somos once contra once y el que mejor se mueva es el que gana.

Al Representante, ahora que estaba aquí en la discusión de la Judicatura, yo le decía, ustedes no perdieron el Magistrado del Consejo Nacional Electoral ayer con nosotros los del PIN; ustedes lo perdieron el catorce de marzo porque no sacaron la representación suficiente para tener un Magistrado en el Consejo Nacional Electoral, si la hubieran tenido nos hubieran ganado y nosotros nos hubiéramos quedado callados.

Entonces esa es la democracia, no, si es que usted planteó ahora que estaba hablando sobre los Consejos, entonces traigo el tema de lo que es la democracia; entonces yo por eso estoy totalmente identificado con el proyecto del doctor Rivera, porque considero que doce meses es suficiente para que un mandatario si quiere ser reelegido para otra corporación, lo sea. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorable Representante, no estaba presente en la totalidad del debate; pero quiero decirle a usted, nosotros no perdimos por lo que usted dice, perdimos porque hicimos una política limpia, nosotros no compramos votos, los que votaron por el Polo

era gente que creía en el Polo Democrático, no nos untamos de cosas feas; si lo hubiéramos hecho tal vez tendríamos más votos, soportamos el hecho de ser minoría, lo aguantamos y aquí estaremos.

No hacemos componendas, ese es el problema nuestro que no hemos aprendido a jugar esas políticas que consisten en comprar conciencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente, firmo la ponencia, así que estaba realmente eximido de intervenir; simplemente quiero anunciar públicamente mi voto favorable Presidente y quisiera solamente plantear esta anécdota.

Doctor Bocanegra, usted y yo que fuimos servidores públicos de elección popular local, cuando yo veía Presidente desde mi concejo allá en la humildad regional cómo el Congreso legislaba por ejemplo en la 617 y en muchas otras normas Presidente, cuando el Congreso legislaba poniendo más inhabilidades, más incompatibilidades, lo veo con tristeza porque claramente eliminaba las posibilidades de que nosotros pudiéramos aspirar y la sensación que me daba Presidente es que el Congreso legislaba para eliminar la competencia a través de inhabilidades e incompatibilidades y desde esa perspectiva me parecía tremendamente antidemocrático que la tendencia fuese esa.

Yo soy partidario Presidente de la competencia democrática, lo más libre, igualitaria y equilibrada que se pueda, en la que el Congreso no abuse de su posición dominante de legislador para que a través de la ley, restrinja la posibilidad de esa competencia en las elecciones; bienvenida esa competencia democrática como aquí se mencionaba en varias intervenciones, bienvenida la rebaja de incompatibilidades e inhabilidades dentro de un margen racional, dentro de un margen de absoluto equilibrio como se propone en el proyecto porque no se propone eliminar la incompatibilidad sino reducirla a un año que es el periodo de influencia, no veo más influencia de un Gobernador o un Alcalde saliente en el segundo año pensando que va a manipular o la contratación o los nombramientos o lo que dejó nombrado y lo que dejó contratado que se beneficie de ello; durante esa vigencia siguiente comienza a desaparecer esa influencia y en cambio creo más Presidente, en la libertad y en la madurez del elector colombiano en general, cada día más creo que se presentan fenómenos de opinión desde el municipio más pequeño hasta el más grande en donde el voto consciente Presidente y ese es el sueño y ese sueño se cumple abriendo esas reglas de juego, por eso me gusta.

Rindiendo ponencia le dije al doctor Rivera, en la medida en que podamos comenzar un proceso de revisión de inhabilidades e incompatibilidades integralmente para reducir las a lo mínimo necesario que garantice transparencia y equilibrio razonablemente, comencemos a hacerlo y este proyecto es una buena oportunidad para comenzar a expresar esa voluntad política. Por eso soy firmante de la ponencia y por eso anuncio mi voto positivo. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Por favor verificar la votación.

Secretario:

Si señor Presidente, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, se procede a llamar a los honorables Representantes.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí

Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veinte (20) por el sí, cuatro (4) por el no; en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Las constancias de los votos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:

Presidente. Personalmente, particularmente soy un convencido de que este artículo no es conveniente para la democracia, este proyecto de ley.

Pero por ser una decisión de la Bancada, me he acogido a la posición mayoritaria del sí, siempre he considerado de que para el país no es buena la reelección; yo voté la reelección, fui conciliador, pero la reelección tenía un nombre propio era Álvaro Uribe. Por consiguiente considero que se le debe incluir un artículo transitorio como lo propuso el colega del Partido Liberal, e igualmente considero que se deben tener en cuenta las observaciones que ha hecho el Representante Martínez, que yo creo que son muy válidas para el segundo debate.

Y le solicito respetuosamente Presidente, que en los ponentes para segundo debate se tenga en cuenta los miembros del Partido Conservador, creo que ahí está el doctor Pedrito Pereira, para que se recojan estas apreciaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente, mi voto está claro, lo que pasa es que en el fondo también quiero que Horacio Serpa Uribe, vuelva a la palestra política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Señor Presidente muchas gracias. Yo indistintamente de lo que aquí de manera audaz y rápida la Bancada ha querido decidir, decisiones de un segundo yo sí tengo que apartarme y argumentando.

Aquí escuché al doctor Martínez y al doctor Guillermo tal vez, aun cuando afirmó la ponencia

el doctor Prada, sé que también la comparte en el fondo, ingentes esfuerzos se han hecho históricamente en procura de que haya depuración de las administraciones públicas, territoriales y nacionales, que los gobernantes puedan actuar de manera independiente soberana, pero por sobre todo de manera transparente en el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y las administraciones territoriales, departamentales o municipales quedan a partir de la vigencia de esta norma si se aprueba, circunscritas a que las actuaciones de Alcaldes y Gobernadores estén direccionadas permanentemente más en su afán electoral del siguiente espacio político que quieran ocupar, que el de hacer una buena gestión de gobierno objetiva, transparente, equitativa en función de los asociados.

Me parece que debe quitarse esa entre comillas tentación a los gobernantes locales del orden territorial, departamental y municipal, de que gobiernen más en procura de su siguiente escenario electoral y sí que se dediquen a gobernar en procura de los principios de justicia, equidad y de régimen constitucional. Por eso me aparto de la decisión que aquí insisto, afanosamente mi Bancada ha tomado y yo sí creo que es inconveniente para el país y para la transparencia de la gestión pública, dejar solamente con un año porque se dedica exclusivamente a la campaña política y no a gobernar bien. He dicho Presidente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, son tres (3) artículos, no hay ninguna proposición radicada en la secretaría para estos tres artículos. Puede ponerlos en consideración en bloque si usted así lo considera, señor Presidente.

Presidente:

En consideración los tres (3) artículos del proyecto en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión de los artículos.

Señor Secretario, por favor llamar a lista.

Secretario:

Sí señor Presidente, procedemos a llamar a lista a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera, para votar los tres artículos de este proyecto de ley incluida la vigencia.

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veinte (20) por el sí, cuatro (4) por el no; en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. *por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000.*

Presidente:

Se abre la discusión del título, continúa la discusión, queda cerrada.

La votación señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, diecinueve (19) por el sí, cuatro (4) por el no; en consecuencia el título ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que el proyecto pase a segundo debate? Votación señor Secretario.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No Votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veinte (20) por el sí, tres (3) por el no; en consecuencia, la Comisión sí quiere que este proyecto de ley haga tránsito a la Plenaria.

Presidente:

Continúan los mismos ponentes y les sugerimos dialogar sobre algunas recomendaciones que han hecho.

El siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 28 de 2010 Cámara, por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política, **acumulado con el Proyecto de ley número 82 de 2010 Senado,** por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 5° del Acto Legislativo 01 de 2009.

Autores: Los honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga, Roosevelt Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2010.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2010.

Ponentes: Los honorables Representantes *Germán Navas Talero – Coordinador de ponencia y Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera.

Proposición:

Proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 28 de 2010 Cámara - acumulado con el **Proyecto de ley número 82 de 2010 Senado,** por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política, con el siguiente pliego de modificaciones.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, compañeros de Comisión. La verdad que este proyecto de ley autoría de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, sin lugar a dudas va a subsanar un tema jurídico no previsto en la discusión de ese acto legislativo del 2009, cuando reglamentábamos ese artículo 133 de la Constitución modificado por el artículo 5°, de ese acto legislativo.

Ahí ni el Gobierno, ni el Congreso y particularmente nosotros que tuvimos la oportunidad de debatir muy a fondo en esta Comisión, pues no precavíamos verdaderamente el contenido del mismo en ese voto nominal que sin lugar a dudas en un corto tiempo, pero en un experimento muy definitivo nos ha dado a nosotros la oportunidad de poder compartir plenamente este proyecto de ley,

porque sin lugar a dudas va a evitar la paquidermia con que vienen actuando las Comisiones y el Congreso en sus Plenarias.

Creo que la modificación es un acierto grande y en esos veintidós numerales que establece el artículo 129, en lo que tiene que ver con la votación ordinaria va a permitirnos una celeridad más grande en los procesos legislativos y a la hora y la verdad pues son temas en este artículo y en estos numerales que verdaderamente ameritaban de una vez por todas destinarlos o tomarlos de tal manera.

En consecuencia creo yo, que el mismo interés de la Mesa Directiva de Cámara, es el interés de todo el Congreso Nacional; por lo tanto estaré dispuesto a votar positivamente este proyecto de ley en la reforma a los artículos en comento y considero que los demás compañeros de Comisión compartan no solamente la postura de la Mesa Directiva, sino del querer de todo el Congreso Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es una lástima que no esté el doctor Roosevelt, quien iba a sustentarla acá, pero está ocupado.

Se trata de lo siguiente, ustedes han visto no más ahorita en el procedimiento anterior, cuántas veces tuvo que someterse a votación un artículo, un pedacito con fórmulas sacramentales existiendo consenso, lo que se busca acá es volver al sistema anterior de lo que llamaban el pupitrazo; ahora, en ningún momento dentro del contexto de esto se le impide a un Parlamentario pedir la verificación, en cualquier momento que uno de ustedes no esté, puede pedir la votación nominal y tienen que concedérsela.

Nosotros a diferencia del Senado, partimos de la generalidad hacia la excepción, en el proyecto que se acumula de Senado, se enumeran todas las generalidades lo que no es técnico, se requeriría votación nominal; nosotros decimos no, la norma general consagra la votación nominal y exceptuamos generalidad y la excepción, allá hicieron a la inversa nos dijeron cuáles eran las generalidades, eso se hace intocable y todo porque hay cosas que uno no puede prever pues tiene que recurrir a la generalidad.

Yo he visto por ejemplo, había consenso en aprobar el título y tuvimos que repetir la votación, ustedes saben, cuando nos venga un proyecto grande, un proyecto pesado con cien artículos cuándo vamos a acabar; quiero decir que yo alabo la institución de la votación nominal y pública que surgió del doctor Nicolás Uribe, pero lo que pasa es que no se previeron las consecuencias para lo

que decía el doctor De La Peña, ¿quiere el Congreso declararse en sesión?, el pupitrazo es suficiente, para qué llamar a ciento sesenta; entonces tratamos de evitar eso, las excepciones son veintiuna, si ustedes quieren las leemos o ustedes las tienen ahí a disposición para que las repasen. Se trata de que vayamos acelerando el procedimiento.

Les insisto, en cualquier momento que uno de ustedes o cualquier Parlamentario, quiera que se verifique la nominal, tendrá que hacerse nominalmente porque era lo que el Constituyente quería, la obligatoriedad de la nominal; pero si aquí estamos todos de acuerdo para qué obligarnos a leer los nombres, si desean más explicaciones pues pueden hacerlo con mucho gusto ahí está el texto y es más, les ruego el favor se encuentran, que como todo lo que hace el hombre hay imperfecciones, nos sugieran a los ponentes para incorporarlos para segundo debate; esto no es cerrado, se pueden meter como modificaciones para el otro debate, lo haríamos con mucho gusto, Carlos Alberto, Roosevelt y yo estamos de acuerdo en aceptar todas las sugerencias que ustedes hagan porque este es el Código que nos va a permitir manejar bien o mal unas sesiones.

Esto no es lo último, si ustedes tienen unas inquietudes, las pueden presentar por escrito nosotros los ponentes las recogeremos y se someterá a la Plenaria, pero entre más dilatemos esto, más se va a demorar cualquier otro proyecto.

Presidente:

Continúa la discusión de la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:

Presidente. Simplemente para dejar una constancia para que sea tenida en cuenta por los ponentes, toda vez que el trámite legislativo obliga a que se introduzcan los temas, se deben haber debatido en el primer debate.

Doctor Navas, ampliar el contenido del proyecto, ampliarlo a las Asambleas y a los Concejos Municipales, porque allá también se está viviendo la tortura del voto nominal; a las Asambleas, a los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales; igualmente están cubiertos por la misma legislación y se está aplicando.

Se ha establecido un tiempo límite en la votación, en las Comisiones que se amplíe a quince minutos y en las Plenarias y en el Congreso en Pleno a treinta minutos; que se revise el tema donde se está repitiendo un párrafo en el artículo anterior, en el segundo y el tema del voto secreto en los casos de elección para algunos cargos que nosotros tenemos.

Simplemente doctor Navas, es para que se tenga en cuenta en el informe de ponencia para el segundo debate de Plenaria para agilizar el trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Serán vistas sus observaciones, le aclaro; el doctor Roosevelt, fue el que propuso de quince y veinte, la experiencia nos ha demostrado aquí se salen a tomar tinto y nos toca esperar tres horas hasta que los llamen, entonces hay que ponerle un tope a ese; nos pareció prudencial que fueran quince minutos acá y veinte en la Plenaria. Yo acepto la sugerencia de ustedes, la incorporaremos para Plenaria, pero la razón que inquietaba al doctor Roosevelt y a mí, era esa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Yo anuncio mi voto positivo por lo que lo hemos vivido en cada una de las Comisiones y Plenarias, porque la verdad esto también nos mejora la imagen para el Congreso de la República, en el contexto de la opinión pública.

Sin embargo si acojo la sugerencia del doctor Navas, de hacerle unas propuestas positivas y respetuosas porque sí quedan unos interrogantes como por decir, cuando el voto ya es aprobado tenemos que entrar a debatirlo, pero si en algún determinado momento se dice no le demos debate, entonces nos obliga según esta reforma a debatir; entonces por eso mismo sería bueno también analizar ese artículo, el artículo 3º, para con eso nos da la posibilidad de que en algún proyecto, alguno de nosotros dice solicitamos para que no se debata ese proyecto se pueda pasar por encima. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente. Muy puntual sobre la observación que hacía el compañero y es con respecto al tema que tiene que ver con Concejos y Asambleas, los Consejos tienen facultad por la Ley 136 del 86, de reglamentar lo pertinente y establecer sus propios reglamentos; las Asambleas Departamentales, la verdad es que la reglamentación es fiel copia de la Ley 5ª adaptada a las Comisiones Permanentes.

Yo diría, buscar una redacción doctor Navas, de tal suerte que las Asambleas tengan la facultad de adaptar ese voto nominal o no, igual no se genera tanta polémica porque las Plenarias son más pequeñas y las Comisiones en el número de sus componentes y la Plenaria es la máxima autoridad, entonces eso se subsana vía proposición de cómo se votó o no con la mayoría de sus miembros; no

obstante es importante dar esa claridad para las Asambleas. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora, si usted mira el título y dice, “por el cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política”.

Los Concejos, tuvieron que adoptar ese sistema por mandato de la Constitución, si nosotros reglamentamos el artículo 133, se entiende para todos, porque es interpretación del artículo.

Si ustedes quiere se pone, pero sería error de técnica legislativa poner que se aplicará a los Concejos, porque la reglamentación es respecto al artículo de la Constitución. Pero vuelvo e insisto, todas las sugerencias que ustedes hagan se las entregamos al Coordinador, al doctor Roosevelt y con mucho gusto.

Presidente:

Vamos a ampliar el número de ponentes, lo incluimos Representante Sanabria, lo mismo doctora Adriana, pero si gustan ampliamos, los ponentes nos reajusten.

Continúa la discusión, queda cerrada la proposición con que termina el informe.

Llamar a lista, por favor señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	sí
Arcila Moncada Henry Humberto	no votó
Bocanegra Varón Alfredo	no votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	no votó
Buenahora Febres Jaime	sí
Correa Mojica Carlos Arturo	sí
De la Peña Márquez Fernando	sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	no votó
Franco Castaño Adriana	sí
García Gómez Juan Carlos	sí
Gómez Martínez Miguel	sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	no votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	no votó
Martínez Rosales Rosmery	excusa
Navas Talero Carlos Germán	sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	no votó
Pérez Suárez José Rodolfo	sí
Prada Gil Hernando Alfonso	sí

Puentes Díaz Gustavo Hernán	no votó	Correa Mojica Carlos Arturo	sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	sí	De la Peña Márquez Fernando	sí
Roa sarmiento Humphrey	sí	Deluque Zuleta Alfredo Rafael	no votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	sí	Franco Castaño Adriana	sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	no votó	García Gómez Juan Carlos	sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	sí	Gómez Martínez Miguel	sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	sí	Gómez Villamizar Jorge Eliécer	no votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	no votó	Hernández Mogollón Carlos Eduardo	no votó
Salazar Uribe Juan Carlos	sí	Martínez Rosales Rosmery	excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	sí	Navas Talero Carlos Germán	sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	sí	Osorio Aguiar Carlos Edward	sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	sí	Pereira Caballero Pedrito Tomás	no votó
Varón Cotrino Germán	no votó	Pérez Suárez José Rodolfo	sí
Velandia Sepúlveda Orlando	sí	Prada Gil Hernando Alfonso	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	sí	Puentes Díaz Gustavo Hernán	no votó
Zambrano Erazo Béner León	sí.	Rivera Flórez Guillermo Abel	sí
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.		Roa Sarmiento Humphrey	sí

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos por el sí; en consecuencia la proposición ha sido aprobada.

Presidente:

El articulado.

Secretario:

El proyecto tiene cuatro (4) artículos incluida la vigencia, no hay ninguna proposición porque se acordó que todas se recogían para la ponencia de segundo debate.

La ley 5ª, nos prescribe cómo se debe votar un proyecto de ley y por esa razón debemos proceder de esa manera.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, queda cerrada la discusión.

Llame a lista, señor Secretario.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	sí
Arcila Moncada Henry Humberto	no votó
Bocanegra Varón Alfredo	no votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	no votó
Buenahora Febres Jaime	sí

Rodríguez Góngora Rubén Darío	sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	no votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	no votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	no votó
Salazar Uribe Juan Carlos	sí
Sanabria Astudillo Heriberto	sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	sí
Varón Cotrino Germán	no votó
Velandia Sepúlveda Orlando	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	sí
Zambrano Erazo Béner León	sí.
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.	

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia ha sido aprobado el articulado.

Presidente:

Título.

Secretario:

“Por la cual se establecen las excepciones a que se refiere el artículo 133 de la Constitución Política”.

Presidente:

En discusión el título leído, queda cerrada la discusión.

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, se deja constancia por parte de la Secretaría que los artículos pertenecientes a la Ley 5ª, se están votando con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por ser de carácter orgánico.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	sí
Arcila Moncada Henry Humberto	no votó
Bocanegra Varón Alfredo	no votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	no votó
Buenahora Febres Jaime	sí
Correa Mojica Carlos Arturo	sí
De la Peña Márquez Fernando	sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	no votó
Franco Castaño Adriana	sí
García Gómez Juan Carlos	sí
Gómez Martínez Miguel	sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	no votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardono	votó
Martínez Rosales Rosmery	excusa
Navas Talero Carlos Germán	sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	no votó
Pérez Suárez José Rodolfo	sí
Prada Gil Hernando Alfonso	sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	no votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	sí
Roa Sarmiento Humphrey	sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	no votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	no votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	no votó
Salazar Uribe Juan Carlos	sí
Sanabria Astudillo Heriberto	sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	sí
Varón Cotrino Germán	no votó

Velandia Sepúlveda Orlando	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	sí
Zambrano Erazo Béner León	sí.
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.	

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia ha sido aprobado el título.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate? se abre la discusión, queda cerrada.

Por favor llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	sí
Arcila Moncada Henry Humberto	no votó
Bocanegra Varón Alfredo	no votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	no votó
Buenahora Febres Jaime	sí
Correa Mojica Carlos Arturo	sí
De la Peña Márquez Fernando	sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	no votó
Franco Castaño Adriana	sí
García Gómez Juan Carlos	sí
Gómez Martínez Miguel	sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	no votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardono	votó
Martínez Rosales Rosmery	excusa
Navas Talero Carlos Germán	sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	no votó
Pérez Suárez José Rodolfo	sí
Prada Gil Hernando Alfonso	sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	no votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	sí
Roa Sarmiento Humphrey	sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	no votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	no votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	no votó

Salazar Uribe Juan Carlos	sí	Abril Jaimes Camilo Andrés	sí
Sanabria Astudillo Heriberto	sí	Arcila Moncada Henry Humberto	no votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	sí	Bocanegra Varón Alfredo	no votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	sí	Bravo Realpe Oscar Fernando	no votó
Varón Cotrino Germán	no votó	Buenahora Febres Jaime	sí
Velandia Sepúlveda Orlando	sí	Correa Mojica Carlos Arturo	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	sí	De la Peña Márquez Fernando	no votó
Zambrano Erazo Bérrer León	sí.	Deluque Zuleta Alfredo Rafael	no votó
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.		Franco Castaño Adriana	sí

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia la Comisión sí quiere que pase a segundo debate.

Presidente:

Ampliamos los ponentes que anteriormente mencionamos, Representante Sanabria, Representante Abril, Representante De la Peña.

El siguiente punto que tiene una proposición.

Secretario:

Señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes; le manifiesto señor Presidente que hay dos proposiciones, no las voy a leer literalmente, sino voy a decir el contenido esencial.

Se solicita hacer unas audiencias públicas en las ciudades de Manizales, Cartagena y Leticia, en conjunto con la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el objeto de escuchar las inquietudes sobre la Ley de Ordenamiento Territorial.

Tiene firmas de los doctores, Miguel Gómez, Jorge Gómez Villamizar, de la doctora Victoria Vargas y otras firmas.

Y hay otra proposición señor Presidente, yo creo que no va a tener ninguna dificultad si se someten en bloque las dos y es solicitando que se invite a la doctora Sandra Morelli, para que exponga las necesidades de la entidad en materia presupuestal y las modificaciones que ella considere al tema del presupuesto.

Esta firmada por el doctor Miguel Gómez y del doctor Efraín Torres.

Presidente:

En consideración las dos proposiciones leídas, queda cerrada la discusión, por favor llamar a lista.

Secretario:**Honorables Representantes:**

García Gómez Juan Carlos	sí
Gómez Martínez Miguel	sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	no votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardono	votó
Martínez Rosales Rosmery	excusa
Navas Talero Carlos Germán	sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	no votó
Pérez Suárez José Rodolfo	sí
Prada Gil Hernando Alfonso	sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	no votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	sí
Roa Sarmiento Humphrey	sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	no votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	no votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	no votó
Salazar Uribe Juan Carlos	no votó
Sanabria Astudillo Heriberto	no votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	sí
Varón Cotrino Germán	no votó
Velandia Sepúlveda Orlando	sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	sí
Zambrano Erazo Bérrer León	sí.
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.	

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, han votado por la aprobación de las proposiciones, las cuales fueron aprobadas.

Presidente:

Anuncie los proyectos señor Secretario, para la próxima sesión de la Comisión.

Secretario:

Señor Presidente, para la próxima sesión en la cual usted ordene incluir estos proyectos para discusión y votación.

• **Proyecto de ley número 307 de 2010 Cámara, 127 de 2009 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 312 de 2010 Cámara, 02 de 2009 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.**

Han sido anunciados por instrucción suya los proyectos para la próxima sesión de la Comisión, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m.

Secretario:

Siendo las 2:10 p. m., se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.